

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

2024-2027

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
14 DE ABRIL DE 2026.



Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



Ciudad Victoria

ACTA
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
14 DE ABRIL 2026
SALA DE CABILDO

--**SECRETARIO:** BUENAS TARDES ANTES DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICÓ SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 59 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS LE SUPLIRÁ EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE CONDUCCIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN LA REGIDORA KENIA LISBETH ZAPATA MEDINA.

--- **REGIDORA:** BUENAS TARDES, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, BIENVENIDOS A ESTA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

TAMBIÉN LES DOY LA BIENVENIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DAN SEGUIMIENTO A ESTA SESIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, Y A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES.

SIENDO LAS (DIECIOCHO) HORAS CON (TREINTA Y DOS) MINUTOS, DEL DÍA 14 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DAMOS INICIO A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, INCISOS B) Y C), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ME ASISTA Y PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

1-- **SECRETARIO:** CON MUCHO GUSTO, **REGIDORA;** PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE LISTA:

ALCALDE:

EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ (INASISTENCIA JUSTIFICADA)

SÍNDICOS:

-PRIMER SÍNDICO: LILI GARCÍA FUENTES.

-SEGUNDO SÍNDICO: ERNESTO AVALOS BUSTOS.

REGIDORAS Y REGIDORES:

-REGIDORA: GUADALUPE PEREA ALMANZA.(INASISTENCIA JUSTIFICADA)

-REGIDOR: ÓSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS.

-REGIDORA: ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ.

-REGIDOR: MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA.

-REGIDORA: ADRIANA BEJAR FLORES.

-REGIDOR: JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES.

-REGIDORA: ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL.

-REGIDOR: RUY MATÍAS CANALES SALAZAR.

-REGIDORA: MA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS.

-REGIDOR: HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA.

-REGIDORA: NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE.

-REGIDOR: ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ.

-REGIDORA: JOSEFA EDITH MATA GRACIA.

-REGIDORA: KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA.

-REGIDORA: MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO.

-REGIDORA: MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO.

-REGIDOR: JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ.

-REGIDOR: ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA.

-REGIDORA: CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO.(INASISTENCIA JUSTIFICADA)

-REGIDOR: DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

-REGIDORA: NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ.

---**SECRETARIO:** DEBO NOTIFICARLES QUE PREVIO AL INICIO DE ESTA SESIÓN LA REGIDORA GUADALUPE PEREA ALMANZA, LA REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO, COMUNICARON SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A CABILDO QUE HAGA EL REGISTRO DE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA. UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA, LE INFORMO **REGIDORA** QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y EN APTITUD DE CELEBRAR ESTA SESIÓN UN TOTAL DE (21) MIEMBROS DE ESTE CABILDO;

EN CONSECUENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA TENER POR INSTALADA LA SESIÓN.

REGIDORA, TIENE EL USO DE LA VOZ PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

2.-- **REGIDORA:** TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

POR TANTO, LE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NOS DÉ CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE FUERON LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE PREVIAMENTE FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; Y, ASÍ MISMO, PARA QUE ME ASISTA EN SU DESAHOGO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.

-- **SECRETARIO:** PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**

- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

- 3. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
 - OFICIO HCE/PMD/2A/AT-1467 SIGNADO POR EL DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS , MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, SOLICITA ATENTAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, ELABOREN, ACTUALICEN Y FORTALEZCAN SUS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, GARANTIZANDO QUE ESTOS SE IMPLEMENTEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PREVENIR FEMINICIDIOS.

 - OFICIO HCE/PMD/2A/AT-1469 SIGNADO POR EL DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS , MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDAN DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON

LA SOCIEDAD CIVIL. LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE.

- OFICIO SOP/0412/2026 SIGNADO POR EL ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA 2026.
- OFICIO TM/401/2026 SIGNADO POR LA C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS REYES ACOSTA, TESORERA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN DONDE SE ANEXA LA PROPUESTA PARA CONDONACIÓN DE 100% DE RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA (IMPUESTO PREDIAL).

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DESIGNAR A DELEGADOS EJIDALES DE VICTORIA, TAMAULIPAS, CONFORME AL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6. ASUNTOS GENERALES.

- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES, CON EL TEMA “RECONOCIMIENTO A LA ATLETA ANITA MARTÍNEZ POR LOGRAR SER LA MEJOR ATLETA CROSSFIT DE MÉXICO EN EL 2023 Y SER LA PRIMERA TAMAULIPECA EN COMPETIR EN LOS CROSSFIT GAMES 2024”.
- PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO, CON EL TEMA “CONSIDERACIONES ACERCA DEL TEMA DEL USO DE GRÚAS PARTICULARES POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL”.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

3-- SECRETARIO: INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO

--- SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(21) VOTOS A FAVOR.

() EN CONTRA.

() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 204/14/04/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA;

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

---SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(21) VOTOS A FAVOR.

() EN CONTRA.

() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 205/14/04/2024-2027: SE APRUEBA EL ACTA DE LA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA** SESIÓN **ORDINARIA** DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA **31** DE **MARZO** DE **DOS MIL VEINTISÉIS**.

4-- SECRETARIO: COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, Y DENTRO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SIENDO LA SIGUIENTE:

- **OFICIO HCE/PMD/2A/AT-1467 SIGNADO POR EL DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, SOLICITA ATENTAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, ELABOREN, ACTUALICEN Y FORTALEZCAN SUS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, GARANTIZANDO QUE ESTOS SE IMPLEMENTEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PREVENIR FEMINICIDIOS.**



TURNADO A: Lic. Jorge Alberto Vázquez López

DEPARTAMENTO: Cabildo

N° DE OFICIO: T/1819/2026

FECHA: 07 de abril del 2026

NOMBRE: Sergio Arturo Ojeda Castillo.

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidente de la Mesa Directiva.

ASUNTO: Solicitan a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que elaboren, actualicen y favorezcan sus protocolos de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando que estos se implementen con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victoria
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



Ciudad Victoria

LIC. HUGO A. RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C.c.p. Archivo

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800



Número: SP/0738/04/2026
Fecha: 07/04/2026

LIC. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la Presente envío a usted Oficio No. HCE/PMD/2A/AT-1467, signado por el Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-345, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitan a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando que estos se implementen con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios.
Giramos a la Secretaría a su cargo para su debida atención, colaboración y respuesta al solicitante. Así mismo, se nos comparta copia de conocimiento del resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.



ATENTAMENTE
LIC. JUIRO GALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR





Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Mesas Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/2A/AT-1467

Cd. Victoria, Tam., 06 de abril de 2026.

**C.
Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
CIU D A D.**

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso k, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-345, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias y en ejercicio de sus facultades constitucionales, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando que estos se implementen con perspectiva de género con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



ATENTAMENTE
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-345

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias y en ejercicio de sus facultades constitucionales, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando que estos se implementen con perspectiva de género con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 06 de abril del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

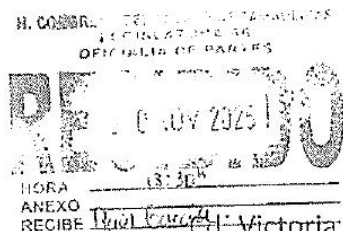
DIPUTADO SECRETARIO

JOSE ABDO SCHEIKAIBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-345, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, SOLICITA ATENTAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, ELABOREN, ACTUALICEN Y FORTALEZCAN SUS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, GARANTIZANDO QUE ESTOS SE IMPLEMENTEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PREVENIR FEMINICIDIOS.



Cd. Victoria; Tamaulipas., 20 de noviembre de 2025.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los Suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, basandome en las siguientes consideraciones:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la violencia contra las mujeres a cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



La violencia de género es un fenómeno complejo y preocupante que afecta a mujeres de todas las edades, niveles socioeconómicos y entornos, y que, a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno y diversas organizaciones sociales para erradicarla, sigue siendo una realidad prevalente que se manifiesta de múltiples formas.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º establece que es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, en el artículo 4º del mismo ordenamiento, establece la igualdad sustantiva, al mismo tiempo de que garantiza el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencias, por lo cual el Estado tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Que de acuerdo al informe enero-febrero 2025 del SESNSP, las víctimas de delitos de feminicidio, rapto y tráfico de menores son en su totalidad mujeres.

De enero a febrero 2025, 6 entidades federativas concentran el 40.2% (51 víctimas) de víctimas de feminicidio, entre estas, Tamaulipas se encuentra en el segundo lugar empatado con 6 estados con el 5.9%, tan solo en el primer bimestre del año en curso.

Derivado de las estadísticas mencionadas, es evidente que la violencia de género constituye una problemática estructural y sistemática que afecta gravemente a la sociedad, generando un impacto negativo en la calidad de vida de las mujeres y en la cohesión social de nuestras comunidades, lo que nos obliga a fortalecer los mecanismos de prevención, protección y respuesta.



En este sentido, los Ayuntamientos, tienen la responsabilidad ineludible de adoptar medidas concretas y sostenibles que permitan prevenir la violencia de género y brindar una respuesta oportuna y eficaz a las víctimas, mediante la actualización y mejora de sus protocolos internos y la capacitación continua de sus servidores públicos en temas de perspectiva de género y derechos humanos, ya que ellos son el primer contacto con la sociedad.

De igual forma la colaboración con organismos estatales y de la sociedad civil, es suma importancia para diseñar e implementar estrategias integrales que aborden las múltiples aristas de la violencia contra las mujeres, garantizando así la protección de sus derechos y la promoción de una cultura de respeto y equidad.

Cabe destacar que la violencia de género es una problemática que debemos erradicar, por lo que es obligación de cada autoridad realizar las acciones pertinentes para evitar que incremente la violencia de género en los municipios, esto sin importar si tienen declarada la Alerta de Violencia de Género y tomando en cuenta que la violencia contra las mujeres no siempre es visible o reportada de manera pública.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:



PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

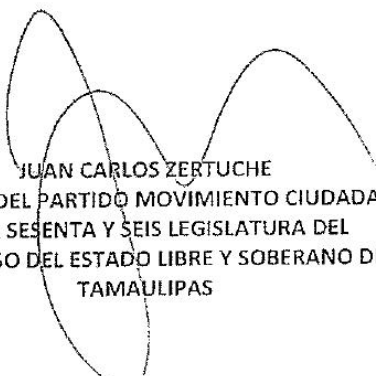
ARTICULO ÚNICO. - Esta Sesenta y Seis Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando que estos se implementen con perspectiva de género con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios.

TRANSITORIO

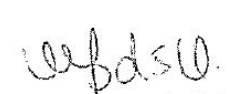
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS ZERTUCHE
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS



MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS MUNICIPALES Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO Y DE
LA DIVERSIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Igualdad de Género y de la Diversidad se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando que estos se implementen con perspectiva de género con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios, promovida por la Fracción Parlamentaria del partido Movimiento Ciudadano, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso s); 36, inciso c); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Asuntos Municipales y de Igualdad de Género y de la Diversidad mediante oficios número, HCE/PMD/2A/AT-588 y HCE/PMD/2A/AT-588, recayéndole a la misma el expediente número 66-1006, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, el cual tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Realizar una solicitud a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

género, garantizando que estos se implementen con perspectiva de género con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la violencia contra las mujeres a cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

La violencia de género es un fenómeno complejo y preocupante que afecta a mujeres de todas las edades, niveles socioeconómicos y entornos, y que, a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno y diversas organizaciones sociales para erradicarla, sigue siendo una realidad prevalente que se manifiesta de múltiples formas.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º establece que es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, en el artículo 4º del mismo ordenamiento, establece la igualdad sustantiva, al mismo tiempo de que garantiza el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencias, por lo cual el Estado tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Que de acuerdo al informe enero-febrero 2025 del SESNSP, las víctimas de delitos de feminicidio, rapto y tráfico de menores son en su totalidad mujeres.

De enero a febrero 2025, 6 entidades federativas concentran el 40.2% (51 víctimas) de víctimas de feminicidio, entre estas, Tamaulipas se encuentra en el segundo lugar empatado con 6 estados con el 5.9%, tan solo en el primer bimestre del año en curso.

Derivado de las estadísticas mencionadas, es evidente que la violencia de género constituye una problemática estructural y sistemática que afecta gravemente a la sociedad, generando un impacto negativo en la calidad de vida de las mujeres y en la cohesión social de nuestras comunidades, lo que nos obliga a fortalecer los mecanismos de prevención, protección y respuesta.

En este sentido, los Ayuntamientos, tienen la responsabilidad ineludible de adoptar medidas concretas y sostenibles que permitan prevenir la violencia de género y brindar una respuesta oportuna y eficaz a las víctimas, mediante la actualización y mejora de sus protocolos internos y la capacitación continua de sus servidores públicos en temas de perspectiva de género y derechos humanos, ya que ellos son el primer contacto con la sociedad.

De igual forma la colaboración con organismos estatales y de la sociedad civil, es suma importancia para diseñar e implementar estrategias integrales que aborden las múltiples aristas de la violencia contra las mujeres, garantizando así la protección de sus derechos y la promoción de una cultura de respeto y equidad.

Cabe destacar que la violencia de género es una problemática que debemos erradicar, por lo que es obligación de cada autoridad realizar las acciones pertinentes para evitar que incremente la violencia de género en los municipios, esto sin importar si tienen declarada la Alerta de Violencia de Género y tomando en cuenta que la violencia contra las mujeres no siempre es visible o reportada de manera pública."

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa y como integrantes de estas comisiones tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La violencia es el uso intencional de la fuerza física o el poder contra una persona, un grupo o comunidad y que tiene como finalidad y/o resultado un daño psicológico, físico, económico, patrimonial, emocional, entre otros.

En ese sentido, la violencia de género es uno de los problemas más profundos y complejos que enfrenta en la actualidad nuestra sociedad.

Este tipo de violencia, lamentablemente se presenta en diversos ámbitos y por parte de distintos agresores, desde la pareja, familiares, compañeros de trabajo, entre otros; este tipo de violencia constituye un fenómeno extendido con características y matices distintos.

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se encuentra como definición de la violencia contra la mujer *"Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"*.

La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la violencia recurrente y sistemática que se ejerce en contra de las mujeres trasciende todas las fronteras relacionadas a las condiciones económicas, étnicas, culturales, de edad, territoriales u otras y, lamentablemente, ha sido experimentada en alguna de sus manifestaciones por toda mujer en algún momento de su vida.

Además, la violencia contra la mujer trae consigo graves e irreparables consecuencias físicas, psicológicas y económicas que impiden a las mujeres tener una participación plena en la sociedad de manera equitativa, y afecta negativamente a las familias y las comunidades.

De acuerdo con datos alarmantes recopilados por las Naciones Unidas, una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sufrido violencia física o sexual, principalmente ejercida por parte de un compañero sentimental; además, el 71% de las víctimas mundiales de la trata son mujeres y niñas; y 3 de cada 4 son víctimas de explotación sexual.

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la coordinación entre autoridades federales y locales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia. Asimismo, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En ese sentido, todas y cada una de las mujeres tamaulipecas tienen derecho a desarrollarse plenamente en todos los espacios, tanto públicos como privados, a disfrutar de todos los Derechos Humanos sin condicionamientos ni limitaciones, a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

transitar libremente, a sentirse seguras, y a contar con autonomía en todos los ámbitos de su vida.

En tal virtud, resulta pertinente la acción legislativa de análisis, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los 43 ayuntamientos del Estado elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando que estos se implementen con perspectiva de género con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios.

Para concluir, es preciso mencionar que la presente propuesta se encuentra en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente a los Objetivos números 3 *Salud y Bienestar*, 5 *Igualdad de Género* y 10 *Reducción de las Desigualdades*.

De esta manera, el Congreso de Tamaulipas, reafirma y refrenda su compromiso de legislar con perspectiva y enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizando los ajustes legislativos suficientes y necesarios tendentes a satisfacer el compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

VI. Conclusión

Finalmente, quienes integramos estos órganos dictaminadores somos coincidentes con los promovente, en relación al asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, elaboren, actualicen y fortalezcan sus protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, garantizando que estos se implementen con perspectiva de género con el objetivo de reducir la incidencia de la violencia de género y prevenir feminicidios.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 17 de febrero de 2026.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL		_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL		_____	_____
DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, ELABOREN, ACTUALICEN Y FORTALEZCAN SUS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, GARANTIZANDO QUE ESTOS SE IMPLEMENTEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PREVENIR FEMINICIDIOS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 17 de febrero de 2026.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA SECRETARIA			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NAJERA VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, ELABOREN, ACTUALICEN Y FORTALEZCAN SUS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, GARANTIZANDO QUE ESTOS SE IMPLEMENTEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PREVENIR FEMINICIDIOS.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- **OFICIO HCE/PMD/2A/AT-1469 SIGNADO POR EL DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDAN DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL. LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE.**



TURNADO A: Lic. Jorge Alberto Vázquez López

DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1818/2026 **FECHA:** 07 de abril del 2026

NOMBRE: Sergio Arturo Ojeda Castillo.

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidente de la Mesa Directiva.

ASUNTO: Hacen una atenta invitación a las autoridades de tránsito de los 43 municipios del Estado para que difundan de forma pública el uso de herramientas de comunicación, la obligatoriedad de la portación de seguro de autos o motocicletas vigente.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HUGO A. RESENDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.c.p. Archivo

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

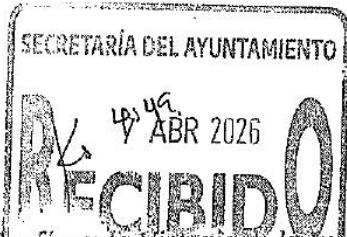


Número: SP/0737/04/2026
Fecha: 07/04/2026

LIC. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la Presente envío a usted Oficio No. HCE/PMD/2A/AT-1469, signado por el Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-347, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hacen una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que difundan de forma publica y mediante el uso de herramientas de comunicación. La obligatoriedad de la portación de seguro de autos o motocicletas vigente.

Giramos a la Secretaria a su cargo para su debida atención, colaboración y respuesta al solicitante. Así mismo, se nos comparta copia de conocimiento del resultado para comunicarse al C. Presidente Municipal.



*Obafio, en la victoria de la insurgencia.
"Va mi espada en su plaza, voy por ella"*

ATEMLAMENTE
[Signature]
LIC. JULIO GALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR





Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Mesas Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/2A/AT-1469

Cd. Victoria, Tam., 06 de abril de 2026.

**C.
Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
C I U D A D.**

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso k, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-347, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difundan de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para que por su amable conducto notifique a la dependencia a su digno cargo, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



**ATENTAMENTE
Presidente de la Mesa Directiva**

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-347

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difundan de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 06 de abril del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

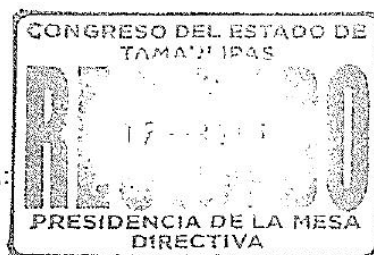
JOSE ABDO SCHEKEATBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-347, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDAN DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL. LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:



El suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA RESPETUOSA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDA DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL. *"LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE "DERIVADO QUE ESTE REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA SEÑALADO DENTRO DEL ARTICULO 14 BIS DE NUESTRA LEY DE TRÁNSITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.* Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad vial es un tema de suma importancia en nuestro Estado y nos concierne a todos y todas; autoridades y población en general. Derivado del incremento en los accidentes o percances de tránsito donde se ven involucrados



vehículos o motocicletas. Ha traído con ello daños materiales y también el aumento de lesiones o la pérdida de vidas en personas conductores, choferes o peatones.

Posterior y con la llegada correspondientes de las autoridades de tránsito, el resultado es que el propietario o responsable del vehículo o motocicleta en muchas ocasiones no cuenta con el seguro de auto vigente. La falta de seguro obligatorio para vehículos automotores puede generar consecuencias devastadoras para las personas involucradas en accidentes de tránsito. La pérdida de vidas, lesiones graves y daños materiales son solo algunas de las trágicas consecuencias que podemos evitar. Como lo estipula nuestra Ley de Tránsito en el Estado de Tamaulipas, en su Artículo 14 Bis que a la letra dice:

ARTÍCULO 14 BIS.- *Todo vehículo automotor que circule por las vías públicas en el Estado y sus municipios, deberá contar con póliza de seguro vigente para responder de los daños a terceros, en su persona o bienes, que con motivo del uso del vehículo automotor pudiera producirse a usuarios, peatones, conductores o terceros, en su persona o patrimonio. Dicha póliza de seguro deberá portarse en el vehículo por el poseedor del mismo.*

Tampico, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2024. La presidenta de la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas (AMAF) en Tamaulipas, María Elena Vargas, dijo que el objetivo principal del seguro obligatorio de auto en Tamaulipas, según la Ley de Tránsito en el Estado de Tamaulipas, es garantizar que los usuarios de las vías públicas estén protegidos ante cualquier accidente que pueda ocurrir durante el tránsito. En México, no hay una ley única para todos los estados, sino que cada uno tiene su propia legislación. Sin embargo, la mayoría de estados sigue siendo del tipo "explicar bienes al damnificado", como es el caso de Tamaulipas. Aunque ya ha avanzado entre el 50 y el 70% de la población que cubre su participación en este sector, la presidenta de AMAF en Tamaulipas destacó un aspecto del seguro obligatorio como el de transporte público, donde la cobertura de los usuarios es un aspecto clave para garantizar la seguridad de los usuarios. En el caso del transporte público, como en el caso de los usuarios de los autobuses, para garantizar la seguridad de los usuarios, es necesario que los usuarios estén cubiertos por el seguro obligatorio de auto. Así, el seguro obligatorio de auto es un seguro que debe portarse en el vehículo por el poseedor del mismo.

Nada en el tema de Tránsito en Tamaulipas se ve afectado por el acuerdo que demora en la vía. El acuerdo en sí mismo no es suficiente para garantizar la seguridad de los usuarios.

Una de las principales medidas que se han tomado para garantizar la seguridad de los usuarios es la implementación de la Ley de Tránsito en el Estado de Tamaulipas, que establece que los usuarios de las vías públicas deben estar cubiertos por el seguro obligatorio de auto. Así, el seguro obligatorio de auto es un seguro que debe portarse en el vehículo por el poseedor del mismo.



Viernes 22 de Agosto del 2025

El asfalto de Tamaulipas ya no da más. Con más de 1.1 millones de vehículos circulando, las principales ciudades del estado enfrentan un colapso vial sin precedentes, resultado de un crecimiento urbano sin control y una flota vehicular envejecida que compromete la seguridad y la movilidad cotidiana. En los últimos cuatro años, el parque vehicular creció un 59 por ciento, pasando de 943 mil unidades en 2020 a 1 millón 122 mil en 2024. De ese total, entre el 40 y el 60 por ciento corresponde al transporte público, según datos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano. "Las principales ciudades de Tamaulipas registran un colapso de vialidades. Las calles ya no pueden absorber más tráfico sin poner en riesgo la seguridad", advirtió Fernando Daniel Páez Suárez, subsecretario de Seduma. La zona conurbada —que incluye Tampico Madero y Altamira— concentra más de 10 mil concesionarios y reporta mil 500 accidentes viales al año, el 60 por ciento provocados por unidades de transporte público, muchas de ellas con más de una década de antigüedad. Tampico encabeza la lista con mil 200 percances en lo que va de 2024. Reynosa y Ciudad Victoria no se quedan atrás: en ambas, la velocidad promedio de circulación ha caído hasta un 60 % en horas pico, afectando la productividad, el medio ambiente y la calidad de vida.

"Durante años, estas ciudades crecieron sin control. Hoy se pagan los costos de esa planeación", reconoció Páez Suárez. El caos vial no es solo un problema de tráfico, es un síntoma de una crisis urbana más profunda. La falta de renovación del transporte público, la ausencia de infraestructura inteligente y la nula regulación del crecimiento vehicular exigen respuestas urgentes. Mientras tanto, miles de tamaulipecos siguen atrapados —literalmente— en el tránsito. Fuente: <https://notatamaulipas.com/2025/06/22/tamaulipas-al-borde-del-colapso-vial-mas-de-1-1-millones-de-autos-saturan-sus-ciudades/>

Sol de Tampico.

Yadira Hernández

El sur de Tamaulipas enfrenta un incremento alarmante en accidentes viales, con más de 600 percances registrados en lo que va de 2025 y 14 atropellamientos fatales, de acuerdo con estadísticas de la Cruz Roja Mexicana y las secretarías de Tránsito de Tampico, Madero y Altamira. Al parecer, la combinación de crecimiento urbano desordenado, exceso de velocidad y falta de infraestructura vial ha colapsado la capacidad hospitalaria, al registrarse diariamente accidentes de gravedad.



testimonios de víctimas de accidentes que no tenían un seguro de autos vigente para ilustrar las consecuencias de no tener esta protección.

2. Programas de educación vial: Implementar programas de educación vial en escuelas y comunidades para enseñar a los conductores y propietarios de vehículos sobre la importancia de la seguridad vial y la portación de un seguro de autos.

3. Colaboración con aseguradoras: Trabajar con aseguradoras para ofrecer descuentos o promociones especiales para aquellos que contraten un seguro de autos vigente.

4. Incorporación en la tramitación de licencias: Requerir que los conductores presenten prueba de seguro de autos vigente al momento de tramitar o renovar su licencia de conducir.

5. Publicidad en puntos de control: Colocar anuncios y mensajes en puntos de control de tránsito, como estaciones de inspección vehicular o puestos de control de velocidad.

6. Redes sociales y aplicaciones móviles: Utilizar redes sociales y aplicaciones móviles para difundir información y promociones sobre la importancia de la portación de un seguro de autos vigente.

7. Eventos comunitarios: Organizar eventos comunitarios, como ferias de seguridad vial o días de puertas abiertas en estaciones de policía, para informar a la población sobre la importancia de la portación de un seguro de autos vigente.

8. Colaboración con organizaciones comunitarias: Trabajar con organizaciones comunitarias y grupos de interés para difundir la importancia de la portación de un seguro de autos vigente en comunidades específicas.

9. Incorporación en la inspección vehicular: Requerir que los vehículos que se presenten a la inspección vehicular tengan un seguro de autos vigente.

10. Concurso de seguridad vial: Organizar un concurso de seguridad vial donde los participantes puedan ganar premios por demostrar conocimientos sobre la seguridad vial y la portación de un seguro de autos vigente.



11. Juego de simulación: Crear un juego de simulación donde los participantes puedan experimentar las consecuencias de no tener un seguro de autos vigente en caso de un accidente y ofrecer una herramienta en línea para que los conductores y propietarios de vehículos puedan calcular el costo de no tener un seguro de autos vigente en caso de un accidente.

Estas son solo algunas opciones y dinámicas que pueden ser utilizadas para promover la portación de un seguro vigente para vehículos automotores. La clave es encontrar la estrategia que mejor se adapte a las necesidades y características de la población objetivo.

Las autoridades de tránsito y vialidad pueden trabajar en colaboración con instituciones académicas, gobierno y organizaciones de la sociedad civil para difundir información y educar a la población sobre la seguridad vial. Además, es importante que las autoridades locales trabajen en la implementación de políticas públicas efectivas que promuevan la seguridad vial y la responsabilidad entre los conductores. Esto puede incluir la creación de programas de educación vial, la implementación de tecnologías de seguridad en las carreteras y la promoción de la cultura de la seguridad vial.

En este sentido buscando promover una cultura vial en conductores, peatones y pasajeros que permita salvar vidas y reducir los accidentes de tránsito.

Resulta importante destacar que; esta iniciativa se alinea con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, específicamente la meta 3.6, que busca reducir a la mitad las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico para 2030. Esto forma parte de un esfuerzo global para mejorar la seguridad vial y proteger la vida de las personas. Además, el Objetivo 11 de la Agenda 2030 también se relaciona con esta iniciativa, ya que busca proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos. La verificación de seguros es un paso importante para garantizar la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones.

México se ha sumado a esta iniciativa global y ha establecido metas para reducir las



muerres por accidentes viales en al menos un 50% entre 2020 y 2030 No se trata solo de cumplir con una ley, se trata de proteger la vida y la integridad de nuestros ciudadanos. Se trata de fomentar una cultura de respeto a las leyes y a la vida humana. Se trata de promover el humanismo y la solidaridad en nuestra sociedad.

Es hora de que todos en Tamaulipas, tomemos conciencia de la importancia de este tema. de que los conductores y propietarios de vehículos automotores asuman su responsabilidad y cumplan con la ley. que las autoridades locales de tránsito y vialidad colaboren en sinergia juntas para promover la seguridad vial y proteger la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, consideramos que esta iniciativa de punto de acuerdo es una medida necesaria y oportuna para contribuir en mejorar la seguridad vial en nuestro estado y proteger a nuestros ciudadanos. Esperamos que sea aprobada por el Congreso del Estado y se convierta en una invitación a todos los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad en los 43 ayuntamientos, descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. la legislatura 66 del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difunda de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. *"la obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente"* derivado que este requerimiento se encuentra señalado dentro del artículo 14 bis de nuestra ley de tránsito en el estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. - Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades involucradas a que informen a este H. Congreso del Estado sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 17 de Febrero de 2026.

ATENTAMENTE



"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"



DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMIREZ.

HOJA DE FIRMA

CORRESPONDE A INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA RESPETUOSA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y VIALIDAD DE LOS 48 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDA DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE, DERIVADO QUE ESTE REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA SEÑALADO DENTRO DEL ARTICULO 14 BIS DE NUESTRA LEY DE TRANSITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE
ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Municipales, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, de manera respetuosa, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difunda de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. “La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente” derivado que este requerimiento se encuentra señalado dentro del artículo 14 Bis de nuestra Ley de Tránsito, promovida por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a); 36, inciso c); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turnos a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

1. El 17 de febrero de 2026, el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difunda de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. "La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente" derivado que este requerimiento se encuentra señalado dentro del artículo 14 Bis de nuestra Ley de Tránsito.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Gobernación, y de Asuntos Municipales mediante los oficios con número: SG/2A/AT-1136 y SG/2A/AT-1137, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1211, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como finalidad, realizar una invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que difunda de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. "La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente" derivado que este requerimiento se encuentra señalado dentro del artículo 14 Bis de nuestra Ley de Tránsito.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

"La seguridad vial es un tema de suma importancia en nuestro Estado y nos concierne a todos y todas; autoridades y población en general. Derivado del incremento en los accidentes o percances de tránsito donde se ven involucrados vehículos o motocicletas. Ha traído con ello daños materiales y también el aumento de lesiones o la pérdida de vidas en personas conductores, choferes o peatones.

Posterior y con la llegada correspondientes de las autoridades de tránsito, el resultado es que el propietario o responsable del vehículo o motocicleta en muchas ocasiones no cuenta con el seguro de auto vigente. La falta de seguro obligatorio para vehículos automotores puede generar consecuencias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

devastadoras para las personas involucradas en accidentes de tránsito. La pérdida de vidas, lesiones graves y daños materiales son solo algunas de las trágicas consecuencias que podemos evitar. Como lo estipula nuestra Ley de Tránsito en el Estado de Tamaulipas, en su Artículo 14 Bis que a la letra dice:

ARTÍCULO 14 BIS.- *Todo vehículo automotor que circule por las vías públicas en el Estado y sus municipios, deberá contar con póliza de seguro vigente para responder de los daños a terceros, en su persona o bienes, que con motivo del uso del vehículo automotor pudiera producirse a usuarios, peatones, conductores o terceros, en su persona o patrimonio. Dicha póliza de seguro deberá portarse en el vehículo por el poseedor del mismo.*

Tampico, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2024.- La presidenta de la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas (AMASFAC) en Tampico, Zaira Luisa Ávalos Meléndez, alertó sobre la escasa penetración del mercado asegurador en el sur de Tamaulipas. Según datos recientes, apenas el 30% de los vehículos cuentan con seguro, a pesar de que este es el producto de mayor demanda en la región. «En México, los seguros para automóviles lideran el mercado, seguidos por los de vida y gastos médicos. Sin embargo, la cultura de previsión sigue siendo deficiente», explicó Ávalos Meléndez en entrevista con RealidadesMx. Añadió que únicamente entre el 3% y el 5% de la población incrementa anualmente su participación en este sector. La presidenta de AMASFAC destacó que tanto el sector empresarial como el de transporte público enfrentan importantes desafíos en materia de aseguramiento. En el caso del transporte público, aunque la contratación de un seguro es un requisito legal para obtener y mantener concesiones, no todas las unidades cumplen con esta obligación.

Un ejemplo que ilustra esta problemática es el caso donde dos automóviles estacionados en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, entre Carranza y Díaz.

Mirón, en el centro de Tampico, sufrieron daños severos tras ser impactados por un microbús que derrapó en la vía. El conductor del vehículo de transporte público se dio a la fuga, dejando la unidad abandonada.

Una de las propietarias afectadas relató que, gracias a los datos proporcionados por testigos y la intervención de las autoridades, se localizó el microbús en la colonia Morelos. Sin embargo, el concesionario había suplantado la documentación del vehículo involucrado para evitar responsabilidades legales. «Afortunadamente, logramos que el concesionario usumiera la responsabilidad y utilizara su seguro, pero de no



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

haberse identificado la unidad. habría tenido que cubrir más de 12 mil pesos en reparaciones», explicó la afectada. Este caso evidencia la importancia de contar con seguros obligatorios en el transporte público, no solo para proteger a los concesionarios, sino también para garantizar la cobertura de daños a terceros. La ausencia de pólizas representa un riesgo significativo para conductores, peatones y propietarios de bienes. Otro caso que ilustra las graves consecuencias por la falta de previsión, al no contar con seguros, le ocurrió a Joaquín Mendoza quien sufrió un aparatoso accidente al viajar a en Monterrey, Nuevo León. cuando un vehículo conducido por un joven bajo los efectos de drogas chocó contra su auto, provocando una pérdida total valorada en 280 mil pesos. Aunque el responsable no contaba con seguro ni frenos funcionales, Mendoza pudo solventar la situación gracias a una póliza de cobertura amplia que le permitió recibir un auto nuevo, asumiendo solo el deducible. "Contar con un seguro me salvó de un golpe financiero devastador", expresó Mendoza, quien inició una demanda penal para obligar al responsable a cubrir los costos adicionales.

De acuerdo con Avalos Meléndez, es baja la penetración de seguros en el sur de Tamaulipas, al detallar que los seguros de automóviles tienen la mayor cobertura (32%), seguidos de los seguros de gastos médicos (15%), vida (10%) y empresariales (6%). Estos datos reflejan la urgente necesidad de fortalecer la cultura de previsión en la región.

Fuente portal RealidadesMX.

https://youtube.com/clip/UgkxEqDXSMdcoHFyR6tWRgPxcMATIbytZJZ?si=Pf0u_UHZ76w9nt3T

Viernes 22 de agosto del 2025

El asfalto en Tamaulipas ya no da más. Con más de 1.1 millones de vehículos circulando, las principales ciudades del estado enfrentan un colapso vial sin precedentes, resultado de un crecimiento urbano sin control y una flota vehicular envejecido que compromete la seguridad y la movilidad cotidiana. En los últimos cuatro años el parque vehicular creció un 5.9 por ciento, pasando de 943 mil unidades en 2020 a 1 millón 122 mil en 2024 De ese total, entre el 40 y el 60 por ciento corresponde al transporte público según datos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano. "Las principales ciudades de Tamaulipas registran un colapso de vialidades. Las calles ya no pueden absorber más tráfico sin poner en riesgo la seguridad", advirtió Fernando Daniel Páez Suárez, subsecretario de SEDUMA. La zona conurbada —que incluye Tampico, Madero y Altamira— concentra más de 10 mil concesionarios y reporta mil 500 accidentes viales al año. el 60 por ciento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

provocados por unidades de transporte público, muchas de ellas con más de una década de antigüedad. Tampico encabeza la lista con mil 200 percances en lo que va de 2024. Reynosa y Ciudad Victoria se quedan atrás: en ambas la velocidad promedio de circulación ha caído hasta un 60 % en horas pico, afectando la productividad, el medio ambiente y la calidad de vida.

'Durante años, estas ciudades crecieron sin control. Hoy se pagan los costos de esa planeación reconoció Páez Suárez. El caos vial no es solo un problema de tráfico es un síntoma de una crisis urbana más profunda. La falta de renovación del transporte público, la ausencia de infraestructura inteligente y la nula regulación del crecimiento vehicular exigen respuestas urgentes. Mientras tanto, miles de tamaulipecos siguen atrapados literalmente— en el tránsito. Fuente <https://notatamaulipas.com/2025/08122/tamaulipas-a/-borde-deJ-colapso-via/-mas-de-1-1- millones-de-autos-saturan-sus-ciudades/>

Sol de Tampico.

Yadira Hernández El sur de Tamaulipas enfrenta un incremento alarmante en accidentes viales, con más de 600 percances registrados en lo que va de 2025 y 14 atropellamientos fatales, de acuerdo con estadísticas de la Cruz Roja Mexicana y las secretarías de Tránsito de Tampico, Madero y Altamira. Al parecer, la combinación de crecimiento urbano desordenado, exceso de velocidad y falta de infraestructura vial ha colapsado la capacidad hospitalaria, al registrarse diariamente accidentes de gravedad.

En periodo vacacional los accidentes incrementan un 20%. El coordinador del área de Socorros de la Cruz Roja, Julio César Castro Ramones, explicó que en los periodos vacacionales los accidentes registran un alza de hasta el 20 %. "En su mayoría, los involucrados son motocicletas, automóviles y personas atropelladas. Cada mes, lejos de disminuir, el número de accidentes aumenta", dijo. Julio César Castro Ramones es el coordinador del área de Socorros de la Cruz Roja. Yadira Hernández Indicó que, en promedio, se presentan 50 accidentes con motocicletas y otros 50 con vehículos, incluyendo choques, volcaduras y personas impactadas en la vía pública. Castro Ramones advirtió que durante el periodo vacacional el panorama se agrava, al registrarse un incremento considerable en accidentes viales asociados al consumo de alcohol. En 2024, la región superó los mil 200 incidentes viales, con 20 muertes solo en Tampico, 14 de ellas en motocicletas. Este año, el Estado de Tamaulipas reportó 488 peatones atropellados, en su mayoría hombres, en un contexto donde la infraestructura vial arrastra un rezago de más de 33 años. Fuente: <https://loem.com>.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mxlelsoldetamoicolciencia-y-saludlaumento-de-accidentes-vialesen-el-sur-de-tamaulipas-entre-la-ve/ocidad/-y-los-/10spitafes-saturados-24634403

Es por eso que consideramos primordial y fundamental que nuestras autoridades de tránsito de los 43 municipios de Tamaulipas, tomen medidas preventivas necesarias para promover en la población, la difusión, promoción y verificación del seguro obligatorio para vehículos automotores.

La participación de las autoridades de tránsito y vialidad locales es fundamental para disminuir el impacto negativo de los accidentes de tránsito en Tamaulipas. Aunque ya existe una ley que regula el seguro obligatorio para vehículos, es importante la colaboración para generar conciencia y responsabilidad entre la población y así evitar estos lamentables hechos. Una forma de lograr buenos resultados, es a través de diferentes opciones para difundir "la importancia de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente y de la responsabilidad civil en que recae el no contar con este,";

- 1. Campañas de concientización: Organizar campañas publicitarias en medios de comunicación como televisión, radio, redes sociales y periódicos para informar a la población sobre la importancia de contar con un seguro de autos y compartir testimonios de víctimas de accidentes que no tenían un seguro de autos vigente para ilustrar las consecuencias de no tener esta protección.*
- 2. Programas de educación vial: Implementar programas de educación vial en escuelas y comunidades para enseñar a los conductores y propietarios de vehículos sobre la importancia de la seguridad vial y la portación de un seguro de autos.*
- 3. Colaboración con aseguradoras: Trabajar con aseguradoras para ofrecer descuentos o promociones especiales para aquellos que contraten un seguro de autos vigente.*
- 4. Incorporación en la tramitación de licencias: Requerir que los conductores presenten prueba de seguro de autos vigente al momento de tramitar o renovar su licencia de conducir.*
- 5. Publicidad en puntos de control: Colocar anuncios y mensajes en puntos de control de tránsito, como estaciones de inspección vehicular o puestos de control de velocidad.*
- 6. Redes sociales y aplicaciones móviles: Utilizar redes sociales y aplicaciones móviles para difundir información y promociones sobre la importancia de la portación de un seguro de autos vigente.*
- 7. Eventos comunitarios: Organizar eventos comunitarios, como ferias de seguridad vial o días de puertas abiertas en estaciones de policía, para*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

informar a la población sobre la importancia de la portación de un seguro de autos vigente.

8. Colaboración con organizaciones comunitarias: Trabajar con organizaciones comunitarias y grupos de interés para difundir la importancia de la portación de un seguro de autos vigente en comunidades específicas.

9. Incorporación en la inspección vehicular: Requerir que los vehículos que se presenten a la inspección vehicular tengan un seguro de autos vigente.

10. Concurso de seguridad vial: Organizar un concurso de seguridad vial donde los participantes puedan ganar premios por demostrar conocimientos sobre la seguridad vial y la portación de un seguro de autos vigente.

11. Juego de simulación: Crear un juego de simulación donde los participantes puedan experimentar las consecuencias de no tener un seguro de autos vigente en caso de un accidente y ofrecer una herramienta en línea para que los conductores y propietarios de vehículos puedan calcular el costo de no tener un seguro de autos vigente en caso de un accidente.

Estas son solo algunas opciones y dinámicas que pueden ser utilizadas para promover la portación de un seguro vigente para vehículos automotores. La clave es encontrar la estrategia que mejor se adapte a las necesidades y características de la población objetivo.

Las autoridades de tránsito y vialidad pueden trabajar en colaboración con instituciones académicas, gobierno y organizaciones de la sociedad civil para difundir información y educar a la población sobre la seguridad vial. Además, es importante que las autoridades locales trabajen en la implementación de políticas públicas efectivas que promuevan la seguridad vial y la responsabilidad entre los conductores. Esto puede incluir la creación de programas de educación vial, la implementación de tecnologías de seguridad en las carreteras y la promoción de la cultura de la seguridad vial.

En este sentido buscando promover una cultura vial en conductores, peatones y pasajeros que permita salvar vidas y reducir los accidentes de tránsito. Resulta importante destacar que; esta iniciativa se alinea con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, específicamente la meta 3.6, que busca reducir a la mitad las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico para 2030. Esto forma parte de un esfuerzo global para mejorar la seguridad vial y proteger la vida de las personas. Además, el Objetivo 11 de la Agenda 2030 también se relaciona con esta iniciativa, ya que busca proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos. La verificación de seguros es un paso importante para garantizar la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

México se ha sumado a esta iniciativa global y ha establecido metas para reducir las muertes por accidentes viales en al menos un 50% entre 2020 y 2030. No se trata solo de cumplir con una ley, se trata de proteger la vida y la integridad de nuestros ciudadanos. Se trata de fomentar una cultura de respeto a las leyes y a la vida humana. Se trata de promover el humanismo y la solidaridad en nuestra sociedad. Es hora de que todos en Tamaulipas, tomemos conciencia de la importancia de este tema, de que los conductores y propietarios de vehículos automotores asuman su responsabilidad y cumplan con la ley, que las autoridades locales de tránsito y vialidad colaboren en sinergia juntas para promover la seguridad vial y proteger la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, consideramos que esta iniciativa de punto de acuerdo es una medida necesaria y oportuna para contribuir en mejorar la seguridad vial en nuestro estado y proteger a nuestros ciudadanos. Esperamos que sea aprobada por el Congreso del Estado y se convierta en una invitación a todos los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas."

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, el objeto de la acción legislativa en estudio consiste en realizar una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los cuarenta y tres municipios del Estado, a fin de que, mediante mecanismos de difusión pública y herramientas de comunicación dirigidas a la sociedad civil, hagan del conocimiento de la población la obligatoriedad de portar un seguro vigente para automóviles o motocicletas, en atención a lo previsto en el artículo 14 Bis de la Ley de Tránsito local. En ese sentido, la propuesta no plantea una nueva carga normativa, sino una acción de fortalecimiento institucional encaminada a socializar una disposición legal ya existente, cuya observancia resulta de interés colectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La problemática que sustenta la procedencia del asunto radica, precisamente, en que una parte importante de la ciudadanía desconoce o no dimensiona plenamente el alcance de dicha obligación legal, lo que genera condiciones de vulnerabilidad tanto para quienes conducen como para quienes pudieran resultar afectados en un hecho de tránsito, así, la falta de información suficiente sobre este deber jurídico puede generar mayores complicaciones patrimoniales, dilación en la reparación de daños y escenarios de incertidumbre para las personas involucradas, particularmente cuando no existen medios económicos inmediatos para responder por las afectaciones ocasionadas a terceros.

Bajo esa premisa, estas comisiones unidas, estiman que impulsar la difusión pública de esta obligación constituirá una medida pertinente y socialmente útil, ya que permitirá garantizar una cultura de legalidad, prevención y responsabilidad vial, además, cuando la autoridad municipal cumple con la obligación de comunicar de manera clara, accesible y constante los deberes que corresponden a las personas conductoras, se fortalece la conciencia ciudadana en torno a las consecuencias jurídicas y económicas derivadas del uso de vehículos automotores y motocicletas en la vía pública.

De igual forma, al atender esta problemática se coadyuva a generar beneficios directos para la población tamaulipeca, puesto que una mayor difusión sobre la obligatoriedad del seguro abonará positivamente a que, ante un percance vial, existan mejores condiciones para responder por daños a terceros, reduciendo con ello afectaciones económicas severas, conflictos entre particulares y cargas adicionales para las familias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, al tratarse de una propuesta congruente con el marco legal vigente y orientada a fortalecer la difusión de una obligación cuyo cumplimiento genera efectos positivos para la colectividad, estas comisiones unidas consideran que la misma resulta oportuna, en consecuencia, se estima viable solicitar a las autoridades de tránsito y vialidad de los cuarenta y tres municipios de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones de comunicación social que informen a la ciudadanía sobre la obligación de portar seguro vigente en automóviles y motocicletas, en beneficio de una movilidad más responsable y de una mayor protección para la sociedad tamaulipeca.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios del Estado, para que dentro del ámbito de sus responsabilidades difundan de forma pública y mediante el uso de herramientas de comunicación con la sociedad civil. La obligatoriedad de la portación del seguro de autos o motocicletas vigente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 86 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA RESPETUOSA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDA DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL. "LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE" DERIVADO QUE ESTE REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA SEÑALADO DENTRO DEL ARTÍCULO 14 BIS DE NUESTRA LEY DE TRÁNSITO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL		_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL		_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA RESPETUOSA, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES DIFUNDA DE FORMA PÚBLICA Y MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, "LA OBLIGATORIEDAD DE LA PORTACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS O MOTOCICLETAS VIGENTE" DERIVADO QUE ESTE REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA SEÑALADO DENTRO DEL ARTÍCULO 14 BIS DE NUESTRA LEY DE TRÁNSITO

SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA TESORERÍA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- **OFICIO SOP/0412/2026 SIGNADO POR EL ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA 2026.**



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1853/2026

FECHA: 13 Abril del 2026.

NOMBRE: Arq. Eusebio Alfaro Reyna

PUESTO/DEPENDENCIA: Secretario de Obras Publicas

ASUNTO: Primera Modificación al Programa de Obra 2026

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

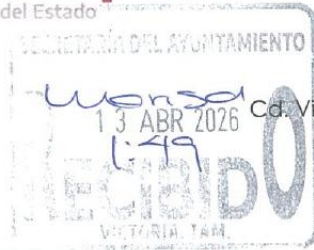
ATENTAMENTE

LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

Jorge López



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de abril del 2026.
Oficio número: SOP/0412/2026.

LIC. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente remito a usted, **Primera Modificación al Programa de Obra 2026**. Con la finalidad de que sea sometido a la Sesión de Cabildo para su aprobación, cabe señalar que estos cambios son a solicitud de la COMAPA Victoria y Compromisos del Alcalde, así como los estudios realizados de mecánica de suelos es por necesidad de los requisitos de la plataforma del FAIS.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. EUSEBIO ALFARO REYNA.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.



C.c.p.-Archivo.
EAR/aglg

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN DE OBRA 2026

OBRA DE DRENAJE PROGRAMAS FAISMUN	MISMO IMPORTE
<p>ANTES: REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE 24" CON 450 ML EN CALLE EMILIANO P. NAFARRETE (14) ENTRE CALLE MICHOACÁN A LA CALLE EPIGMENIO GARCÍA Y DE LA CALLE EPIGMENIO GARCÍA ENTRE CALLE EMILIANO P. NAFARRETE A CALLE GASPAR DE LA GARZA (13) FRACC. VALLE DE AGUAYO</p> <p>NUEVO: REHABILITACIÓN DE 404 ML DE RED DE ATARJEAS EN TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 12" DE DIÁMETRO Y 67 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA PVC SERIE 20 DE 6" DE DIÁMETRO EN CALLE LAGO DE TEXCOCO ENTRE AVENIDA RÍO BRAVO Y CALLE LAGUNA DEL CHAIREL, COL. IGNACIO ALLENDE Y COL. LAS BRISAS</p>	<p>\$ 3,191,646.65</p>
<p>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL PROGRAMAS FORTAMUN AGREGAR:</p> <p>1.- CALLES DEL EJIDO ALIANZA DE CABALLEROS 2.- CAMINO CARRETERA INTER EJIDAL A BANCO DE MATERIALES DEL EJIDO ALIANZA DE CABALLEROS 1015,165.94</p>	<p>MISMO MONTO \$ 16,800,000.00</p>
<p>ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS RECURSO PROPIO</p> <p>14 CALLES PROPEUSTA PARA ELABORAR ESTUDIO DE MÉCANIA DE SUELOS DERIVADO DE LA PLATAFORMA DEL FAIS</p> <p>1.- CALLE PUERTO RICO ENTRE SEFERINO FAJARDO Y PERÚ COL. LIBERTAD 2.- CALLE NVA. CD. GUERERO ENTRE DIVISIÓN DEL GOLFO Y SEFERINO FAJARDO COL. LIBERTAD 3.- CALLE TONATIUH ENTRE CORREGIDORA Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE COL. AZTECA 4.- CALLE REPÚBLICA DE NICARAGUA /SUSECIÓN SOSA ENTRE AV. DE LA UNIDAD Y AV. AMÉRICA ESPAÑOLA COL. PEDRO SOSA 5.- CALLE JUAN KEPLER ENTRE THOMÁS EDISON Y AV. TECNOLÓGICO COL. TECNOLÓGICO 6.- 20 DE SEPTIEMBRE ENTRE 18 DE JULIO Y 16 DE SEPTIEMBRE COL. AMPLIACIÓN LAS PLAYAS 7.- ARTÍCULO 8 ENTRE ARTÍCULO 15 Y ARTÍCULO 16 COL. MARIANO MATAMOROS 8.- VENUSTIANO CARRANZA ENTRE ARTÍCULO 15 Y CONSTITUCIÓN COL. MARIANO MATAMOROS 9.- RAUL WALLE GONÁLEZ ENTRE EFICACIA Y CARRETERA INTER EJIDAL COL SIERRA VISTA 10.- ARTÍCULO 27 ENTRE JACARANDAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS COL. AMALIA G. DE CASTILLO LEDÓN 11.- MITLA ENTRE AV. LAS TORRES Y TENOCHTITLAN FRAC. MÉXICO 12.- FELIPE BERRIOZABAL ENTRE FIDEL VELÁZQUEZ Y ART. 123 COL. COMERCIAL 2000 13.- AV. LOS EBANOS ENTRE OCÉANO ATLÁNTICO Y GOLFO DE MÉXICO FRACC. DEL BOSQUE 14.- FRAY ANDRES DEL OLMO: ENTRE FRAY ANDRES DEL OLMO Y 12 DE DICIEMBRE COL. MARIANO MATAMOROS</p>	<p>\$ 284,200.00</p>



-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- **OFICIO TM/401/2026 SIGNADO POR LA C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS REYES ACOSTA, TESORERA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN DONDE SE ANEXA LA PROPUESTA PARA CONDONACIÓN DE 100% DE RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA (IMPUESTO PREDIAL).**

TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1854/2026

FECHA: 14 Abril del 2026.

NOMBRE: C.P. María Guadalupe de los Reyes Acosta

PUESTO/DEPENDENCIA: Tesorera Municipal

ASUNTO: Propuesta para condonación de 100% de recargos del impuesto de la propiedad urbana, suburbana y rustica (impuesto)

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE



LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de abril del 2026.
Oficio Número: TM/401/2026.
Asunto: Propuesta condonación de recargos.

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

Por acuerdo con el C. Presidente Municipal y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 72 del Código municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito solicitar su valiosa colaboración para que por su conducto se someta a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA CONDONACIÓN DE 100% DE RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA (IMPUESTO PREDIAL).

Con el propósito de estimular las finanzas públicas municipales en materia ingresos propios y en apoyo de la economía a los contribuyentes que a la fecha no han dado cumplimiento a la obligación de pago del impuesto predial, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, la propuesta que permita a los contribuyentes regularizar y contar con certeza jurídica sobre la propiedad o posesión de sus inmuebles, conforme a lo siguiente:

- **Condonación del 100% de los RECARGOS del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica (Impuesto Predial) a partir del día 16 de abril al 30 de junio de 2026.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 69, 72 fracción I, 93, 94 y 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 29 Ter, 29 Quáter fracción I, III, IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, en correlación con la fracción V del artículo 34 del Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA GUADALUPE DE LOS REYES ACOSTA
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p.- C. Eduardo Abraham Gattás Báez.- **Presidente Municipal de Victoria.** - Para su superior
C.c.p. C. Lisbeth Nassira Alonso. **Contralora Municipal.** Para su conocimiento.
C.c.p.- C. Ricardo Niño Tello.- **Jefe del Departamento de Ingresos.** - Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
L'J.A.C.A.

Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Un mí cenada en unanda, voy por ella"

• 1825-2025 •
Bicentenario de la



Guadalupe
Victoria

-- **SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS,** SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO.

-- **SECRETARIO:** ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN Y CONSIDERANDO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA EL SISTEMA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR PERSONAS ES POR CÉDULA, SALVO QUE, POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE ACUERDE REALIZAR LA VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA.

LES PIDO ATENTAMENTE OPTAR POR LA VOTACIÓN ECONÓMICA CON RELACIÓN A LAS **PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS EJIDALES DE VICTORIA, TAMAULIPAS** QUE TRATAREMOS EN ESTA SESIÓN.

--**SECRETARIO:** UNA VEZ CONOCIDA DICHA PROPUESTA, SE CONSULTA AL CABILDO SI ES DE APROBARSE. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO. ¿PERDÓN? ESTAMOS SOLICITANDO LA VOTACIÓN POR CÉDULA A ECONÓMICA ES DECIR EL MÉTODO DE VOTACIÓN, LE VOY A DAR NUEVAMENTE LECTURA.

ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN Y CONSIDERANDO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA EL SISTEMA DE VOTACIÓN PARA ELEGIR PERSONAS ES POR CÉDULA, SALVO QUE, POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE ACUERDE REALIZAR LA VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA.

LES PIDO ATENTAMENTE OPTAR POR LA VOTACIÓN ECONÓMICA CON RELACIÓN A LAS **PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS EJIDALES DE VICTORIA, TAMAULIPAS** QUE TRATAREMOS EN ESTA SESIÓN. UNA VEZ CONOCIDA DICHA PROPUESTA SE CONSULTA AL CABILDO SI ES DE APROBARSE.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

EN CONTRA.

---SE APRUEBA POR: MAYORÍA.

(20) VOTOS A FAVOR.

- (1) EN CONTRA. REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 206/14/04/2024-2027: SE APRUEBA SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA LAS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS EJIDALES DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

5.-- SECRETARIO: COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN FUNCIÓN DE LA RENUNCIAS PRESENTADAS CON CARÁCTER DE IRREVOCABLES AL CARGO DE **DELEGADOS EJIDALES DE VICTORIA TAMAULIPAS**, PRESENTADAS POR:

- **ANA GUADALUPE CASTILLO OLVERA DEL EJIDO ALIANZA DE CABALLEROS.**
- **ROBERTO LUMBRERAS RUIZ DEL EJIDO ALTO DE CABALLEROS.**
- **TERESA DE JESÚS RAMOS ESQUIVEL DEL EJIDO RANCHO NUEVO.**

EN ESTE SENTIDO, ME PERMITO DAR LECTURA A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BAÉZ, EN FAVOR DE:

- **ISRAEL CÁRDENAS CASTILLO PARA EL CARGO DE DELEGADO DEL EJIDO ALIANZA DE CABALLEROS.**
- **TOMAS GUADALUPE MARTÍNEZ CONTRERAS PARA EL CARGO DE DELEGADO DEL EJIDO ALTO DE CABALLEROS.**
- **EVANGELINA RAMOS EZEQUIEL PARA EL CARGO DE DELEGADA DEL EJIDO RANCHO NUEVO.**

RECALCANDO QUE DICHAS PROPUESTAS, YA HABÍAN SIDO MENCIONADAS EN LA VIGESIMOQUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2025.

TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/1848/2026

FECHA: 10 Abril del 2026.

NOMBRE: C. Narciso Páez Mejía

PUESTO/DEPENDENCIA: Secretario de Desarrollo Rural

ASUNTO: Informa relación a la entrega de nombramientos de delegados municipales realizado el pasado 18 de junio del 2025.3 casos de ciudadanos que no se presentaron a recibirlo se anexa documentación.

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE 
LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  



Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 10 de abril de 2026
Número de oficio: SDR/222/2026
Asunto: el que se indica



Por medio del presente me permito informar a usted en relación a la entrega de nombramientos de Delegados Municipales realizado el pasado 18 de junio de 2025, se registraron 3 casos de ciudadanos que no se presentaron a recibirlo, los cuales se visitaron y externaron su decisión de no aceptar el cargo por las circunstancias que se especifican en las copias de los oficios anexos al presente, razón por la cual nos entrevistamos con los presidentes de los comisariados ejidales de Alto de Estación de Caballeros, Alianza de Caballeros y Rancho Nuevo, para hacerlo de su conocimiento y a la vez nos indicaran una nueva propuesta, mismos que en forma oficial proporcionaron los nombres de quienes formaban parte de las propuestas iniciales recibidas durante el mes de noviembre de 2024 para la sustitución de los inicialmente propuestos (se anexan copias de los oficios). Por lo anterior solicito su invaluable apoyo para que se analicen los casos planteados y se presente a aprobación del cabildo para la expedición del nombramiento correspondiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, así como reiterarle mi disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

C. NARCISO PÁEZ MEJÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



C.c.p. Archivo.
Anexo: original de 3 oficios de no aceptación
original de 3 oficios de nuevas propuestas
original de antecedente de propuestas noviembre 2024
T'NPM/cazg

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 20 de junio de 2025

C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA
PRESENTE.



Estimado Alcalde:

El pasado 16 de mayo se entregaron nombramientos a Delegados Municipales en las comunidades rurales, por lo que a mi persona refiere tengo una serie de compromisos laborales de alta exigencia que se han intensificado últimamente, por lo que no podría dedicar el tiempo ni la energía necesarios para atender debidamente el cargo.

Por congruencia y responsabilidad, me veo imposibilitado para desempeñar el cargo. Reitero mi gratitud por la oportunidad y quedo a su disposición para futuros proyectos compatibles con mi situación.

ATENTAMENTE

C. ROBERTO LUMBRERAS RUIZ

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 23 de junio de 2025

**C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA
PRESENTE.**



En virtud de la decisión del C. Roberto Lumbreras Ruiz, de desistir a su cargo como Delegado Municipal del ejido Alto de Estación de Caballeros, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar que se someta a aprobación del Cabildo la propuesta de C. Tomás Guadalupe Martínez Contreras como Delegado Municipal de esta comunidad, quien se encuentra dentro de las propuestas remitidas a usted el pasado 24 de noviembre de 2024 entregado a la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal.

Sin más que agregar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maricela García Balderas
**C. MARICELA GARCÍA BALDERAS
PRESIDENTA DEL COMISARIADO EJIDAL
DE ALTO DE ESTACIÓN DE CABALLEROS**



Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 24 de noviembre de 2024

C. Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal de Victoria
Presente.



En relación a la circular con número **OF/PM/031/11/2024** me permito comunicar a usted que el día 24 de Noviembre de 2024 se llevó a cabo la asamblea extraordinaria mediante la cual se analizaron y votaron las propuestas para Delegado Municipal para el periodo 2024 – 2027 quedando la terna elegida de la siguiente manera:

- C. Roberto Lumbrecas Ruiz Teléfono: 8343116658
- C. Tomás Guadalupe Martínez Contreras Teléfono: 8341554989
- C. José Reyes Medina Pérez Teléfono: 8342671997

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.


COMISARIADO EJIDAL
ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
(FIRMA Y SELLO)
CANTON DE ESTACIÓN
CABALLEROS

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 20 de junio de 2025

**C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA
PRESENTE.**



Estimado Alcalde:

Aprecio el que se me haya elegido como la persona idónea para ocupar el cargo de Delegada Municipal, sin embargo, tras una reflexión cuidadosa sobre mi situación personal y proyectos a corto y mediano plazo, he decidido que no tomaré el cargo en este momento. Prefiero actuar con congruencia y no comprometer mi responsabilidad hacia la comunidad.

Agradezco la confianza y la oportunidad, y espero que en un futuro existan caminos de colaboración que se ajusten mejor a mis intereses y disponibilidad.

ATENTAMENTE

Ana Gpe Castillo O.

C. ANA GUADALUPE CASTILLO OLVERA

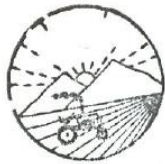
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 23 de junio de 2025

**C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA
PRESENTE.**



En virtud de la decisión de la C. Ana Guadalupe Castillo Olvera, de desistir a su cargo como Delegada Municipal del ejido Alianza de Caballeros, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar que se someta a aprobación del Cabildo la propuesta de C. Israel Cárdenas Castillo como Delegado Municipal de esta comunidad, quien se encuentra dentro de las propuestas remitidas a usted el pasado 24 de noviembre de 2024 entregado a la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal.

Sin más que agregar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**PRESIDENTE DEL
COMISARIADO EJIDAL
EJIDO "ALIANZA DE CABALLEROS
MPIO DE VICTORIA TAM**

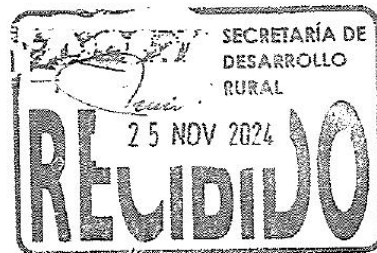
ATENTAMENTE

Fis Fortuna RAMOS

**C. FRANCISCO FORTUNA RAMOS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DE ALIANZA DE CABALLEROS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 24 de noviembre de 2024

C. Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal de Victoria
Presente.



En relación a la circular con número **OF/PM/031/11/2024** me permito comunicar a usted que el día 24 de Noviembre de 2024 se llevó a cabo la asamblea extraordinaria mediante la cual se analizaron y votaron las propuestas para Delegado Municipal para el periodo 2024 – 2027 quedando la terna elegida de la siguiente manera:

C. Ana Guadalupe Castillo Olvera Teléfono: 8343509573

C. Israel Cardenas Castillo Teléfono: 8341065204

C. _____ Teléfono: _____

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



**PRESIDENTE DEL
COMISARIADO EJIDAL
EJIDO "ALJANZA DE CABALLEROS
MPIO DE VICTORIA TAM**

ATENTAMENTE

C. Fco. FORJUNO RAMOS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
(FIRMA Y SELLO)

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 20 de junio de 2025

**C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA
PRESENTE.**



Estimado Alcalde:

Me honró el nombramiento aprobado como Delegado Municipal dentro de la terna propuesta por el ejido Rancho Nuevo y le estoy muy agradecida por la confianza. Sin embargo, atravieso por una situación familiar delicada que requiere mi atención y tiempo de manera prioritaria. Por tal motivo, no podría cumplir de manera adecuada con las responsabilidades del cargo.

Por respeto a la función y a las expectativas de la comunidad, prefiero declinar el encargo. Agradezco su comprensión.

ATENTAMENTE

Teresa de Jesus Ramos Esquivel.

C. TERESA DE JESÚS RAMOS ESQUIVEL

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 23 de junio de 2025

**C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA
PRESENTE.**



En virtud de la decisión de la C. Teresa de Jesús Ramos Esquivel, de desistir a su cargo como Delegada Municipal del ejido Rancho Nuevo, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar que se someta a aprobación del Cabildo la propuesta de C. Evangelina Ramos Esquivel como Delegada Municipal de esta comunidad, quien se encuentra dentro de las propuestas remitidas a usted el pasado 24 de noviembre de 2024 entregado a la Secretaría de Desarrollo Rural Municipal.

Sin más que agregar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

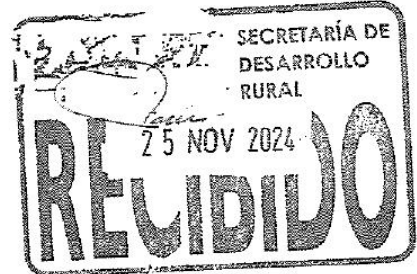

ATENTAMENTE


Comisariado Ejidal
Ejido "Rancho Nuevo"
Mpio. de Victoria, Tam.

**C. JORGE ORLANDO ESQUIVEL QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DE RANCHO NUEVO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 24 de noviembre de 2024

C. Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal de Victoria
Presente.



En relación a la circular con número **OF/PM/031/11/2024** me permito comunicar a usted que el día 24 de Noviembre de 2024 se llevó a cabo la asamblea extraordinaria mediante la cual se analizaron y votaron las propuestas para Delegado Municipal para el periodo 2024 – 2027 quedando la terna elegida de la siguiente manera:

C. Eiza Ramos Esquivel Teléfono: 8342688518
C. Teresa de Jesús Ramos Esquivel Teléfono: 8343041358
C. Martha Contreras Aguilera Teléfono: 8341393078

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.


C. [Firma]
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
Ej. (Fincas) "El Cerrito"
M. D. Victoria, Tam.

COMO PARTE DE LAS Y LOS PROSPECTOS PARA OSTENTAR DICHO CARGO, EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DEL TEMA QUE NOS OCUPA, FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SE PROCEDE ENSEGUIDA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CABILDO.

POR LO TANTO, SE LES CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE. REGIDORA.

--REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES: SALUDO CON RESPETO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE NOS VEN Y NOS ESCUCHAN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, SALUDO A LOS COMPAÑEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA REGIDORA QUE EN ESTA OCASIÓN PRESIDE, Y POR SUPUESTO A NUESTRO SECRETARIO Y A TODOS NUESTROS COLABORADORES, EN RELACION AL TEMA QUE NOS OCUPA EL DIA DE HOY QUIERO HACER VARIOS COMENTARIOS EFECTIVAMENTE EL DÍA QUINCE DE MAYO DE 2025 SE LLEVÓ A CABO LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA CON MOTIVO DE ESTA PETICIÓN QUE ES QUE PASARA A APROBACIÓN LAS PERSONAS QUE DE LAS TERNAS A LAS QUE SE REFIRIERON ANTES SE PRETENTE LLEVEMOS A VOTACIÓN PARA ELEGIR DELEGADOS PORQUE QUIENES ESTABAN EN EL CARGO DECLINARON ESTAR EN ESA FUNCIÓN ME DI A LA TAREA POR ESE MOTIVO ESTA ES UNA COYUNTURA QUE PUEDE UNO APROVECHAR PARA REVISAR NUEVAMENTE EL TEMA Y ME FUI DIRECTAMENTE AL CHAT OFICIAL EN DONDE NOS HICIERON LLEGAR EN SU MOMENTO LA SERIE DE DOCUMENTOS QUE FUERON NECESARIOS PARA QUE TOMARAMOS ESA DECISIÓN, TAMBIEN ME PUSE A REVISAR LA REGLAMENTACION LAS LEYES EN RELACIÓN AHÍ ENCONTRE QUE HAY SESENTA DIAS DE OPORTUNIDAD UNA VEZ INICIADA LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE QUEDEN CONFORMADOS ELEGIDOS LOS DELEGADOS EJIDALES EL PRESIDENTE MUNICIPAL MUY APEGADO EN LA FORMA A HACER ESA SOLICITUD Y CONVOCAR QUE LOS EJIDOS ELIGIERAN LA TERNA QUE SE PRESENTARIA A CABILDO PARA TOMAR LA DECISION DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS REDACTÓ O HIZO HACER LLEGAR A LOS EJIDOS UNA CIRCULAR QUE DICE ASI PRESIDENTE DE LOS COMISARIADOS EJIDALES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, PRESENTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 ES EL RESULTADO DE UN PROCESO ELECTORAL DEMOCRÁTICO EN DICHO CONTEXTO CONGRUENTE CON MIS PRINCIPIOS Y EL MANDATO POPULAR POR SU CONDUCTO INVITO A LA COMUNIDAD RURAL QUE USTED REPRESENTA PARA QUE CONVOQUE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON EL OBJETO DE INTEGRAR UNA TERNA DENTRO DE SUS HABITANTES PARA ENVIARLA A EVALUACIÓN DEL CABILDO QUE ME HONRO REPRESENTAR A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A EMITIR EL NOMBRAMIENTO DE QUIEN SERÁ NOMBRADO DELEGADOO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO LA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL UBICADA EN EL 16 Y 17 HIDALGO DA LA DIRECCIÓN A MÁS TARDAR

CINCO DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, NOTO YO QUE EN LA FORMA PUES TOTALMENTE APEGADO NO ASÍ EFECTIVAMENTE SEÑALA NUESTRO ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PERO LA FECHA ES QUINCE DE NOVIEMBRE O SEA LA FORMA ES CORRECTA EL CONTENIDO ES CORRECTO PERO LA FECHA ES QUINCE DE NOVIEMBRE AHÍ YA SE HABIAN AGOTADO DE LOS SESENTA DIAS, TREINTA MAS CATORCE MAS O MENOS CUARTENTA Y CINCO DÍAS DE LOS SESENTA Y SE DAN CINCO DÍAS HÁBILES PARA QUE SE PUEDA CUMPLIMENTAR, EN LA SESION PREVIA QUE TUVIMOS EL DÍA DE AYER SE NOS HIZO CONOCER QUE NO SE CUENTA CON LAS ACTAS DE ASAMBLEA SI EL ARTÍCULO 77 LO SEÑALA QUE DEBE SER A TRAVÉS DE UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN ASAMBLEAS GENERADAS POR EL COMISARIO, LOS HABITANTES DE LOS EJIDOS QUE ACUDEN SEAN AVECINDADOS, SEAN EJIDATARIOS, NO TENEMOS A LA VISTA Y NO LA TUVIMOS TAMPOCO EL QUINCE DE MAYO DE 2025, TOMAMOS LA DECISION FUE POR UNANIMIDAD QUE APROBAMOS ESOS DELEGADOS, AHORA NO TUVIMOS A LA VISTA EL ACTA DE LA ASAMBLEA SI USTEDES GUSTAN REVISAR EL CHAT OFICIAL AHÍ PODEMOS VER QUE NO SE ENCUENTRA MAS QUE ESTA CIRCULAR Y UNA EVALUACIÓN NUMÉRICA DE CUANTOS HOMBRES CUANTAS MUJERES, LAS TERNAS QUE NOS PRESENTARON EN DIAPOSITIVAS EN AQUELLA OCASIÓN EN LAS TABLAS PERO NO TENEMOS EL ACTA DE LAS ASAMBLEAS ESA ES LA UNICA FORMA COMO NOSOTROS, COMO AYUNTAMIENTO, COMO CABILDO EN SESIÓN PODEMOS TENER LA CERTEZA DE QUE SE INTEGRO EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE EN CADA EJIDO LO CONDUCENTE LO QUE MARCA EL CÓDIGO MUNICIPAL, EL ACTA DE LA ASAMBLEA, ENTIENDO PERFECTAMENTE LA EXPLICACIÓN QUE NOS DA EL SEÑOR GÓMEZ QUE NO ES EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, PERO PUES MUY SOLICITO EN SU RESPUESTA NOS DIJO QUE NO ERA TAN FÁCIL OBTENER LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS SIN EMBARGO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE NECESITAMOS TENER A LA VISTA PORQUE SON ELECCIONES DEMOCRÁTICAS ENTONCES NOSOTROS DEBEMOS ESTAR PREOCUPADOS PORQUE ESO SE LLEVE A CABO, SI NO SE PUEDE OBTENER EN LA PRIMERA INTENCIÓN ESTA SEÑALADO QUE SE PUEDE SOLICITAR Y CONVOCAR DE NUEVO Y YA EN UNA TERCERA OCASIÓN ENTONCES SÍ DE LA TERNA SE ELIGE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CUAL VA A SER LA TERNA QUE SE VA A PRESENTAR A CABILDO PERO NO SE PRESENTO NI SE AGOTO LAS INSTANCIAS EN LAS QUE EN ESOS TIEMPOS SEÑALADOS POR EL MISMO CÓDIGO SE VAN AGOTANDO LAS INSTANCIAS O LAS OCASIONES EN LAS QUE SE SOLICITA Y SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LOS QUE PODRÁN SER DELEGADOS EJIDALES, YO CONSIDERO Y VIENDO LAS FACULTADES QUE TIENEN O LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN LOS DELEGADOS SE LAS VOY A SEÑALAR INTERVIENEN Y COOPERAN CON TODA CLASE DE

AUTORIDADES Y ORGANISMOS, FOMENTAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EDUCATIVAS, CULTURALES Y TAMBIÉN FORMULAN PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN Y DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES EN LA MATERIA, AQUÍ VIENE EN EL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES O LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN LOS DELEGADOS EJIDALES YO CONSIDERO COMO AYUNTAMIENTO YO EN LO PARTICULAR LES DEJO AQUÍ ESTAS MANIFESTACIONES PARA QUE SI USTEDES LO CONSIDERAN LAS REFLEXIONEN ANTES DE DAR SU VOTO PORQUE ES NECESARIO QUE RECTIFIQUEMOS ES NECESARIO QUE EXIJAMOS LA INTEGRACIÓN COMPLETA DEL EXPEDIENTE EN CADA EJIDO Y TENGAMOS EL ACTA DE ASAMBLEA NO HAY MANERA DE QUE NOSOTROS PODAMOS RESPONDER A LA CIUDADANÍA MAS QUE CON LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE EN CADA EJIDO, ESA ES LA ÚNICA MANERA YO CONSIDERO QUE NO PASA NADA INCLUSO SI REVOCAMOS SI YO SE QUE LES PUEDE PARECER EXCESIVO PERO NO PASA NADA, NO PODEMOS NOSOTROS OMITIR POSIBLES REVOCACIONES SOLO PORQUE NOS APENE EL NO HABER CONSIDERADO HABLO POR MI UNA POSIBILIDAD DE RECTIFICACIÓN ES SIEMPRE VÁLIDA, SIEMPRE ES MEJOR RECTIFICAR, CORREGIR APEGARNOS A LA LEY A LA NORMA AL REGLAMENTO YO LES DEJO ESTE COMENTARIO ESTAS OBSERVACIONES PORQUE DADO LO COMENTADO LO QUE ACABO DE EXPONER PUES EVIDENTEMENTE YO NO PODRÍA APOYAR EL QUE SE HICIERA ESTA SUSTITUCIÓN DE DELEGADOS PORQUE INCLUSO DANDOME A LA TAREA DE REVISAR ENCUENTRO QUE NO HICIMOS O NO TUVIMOS EL CUIDADO DE EXIGIR LA INTEGRACIÓN COMPLETA DEL EXPEDIENTE CON EL ACTA DE LA ASAMBLEA SI HAY ALGUIEN QUE PUEDA DAR LUZ O DECIR ALGO CONTRARIO YO ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ESCUCHAR Y DE DECIR BUENO LO QUE ME DICE TAL PERSONA ES CORRECTO LO PUEDO CONSIDERAR PERO EN ESTE MOMENTO VOTARÉ EN CONTRA DE LA SUSTITUCIÓN QUE ME DIO LA COYUNTURA PARA HACER ESA REVISIÓN POR LOS MOTIVOS QUE ACABO DE EXPRESAR, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUY BIEN ¿ALGUIEN MÁS? REGIDOR VANZZINI.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** QUE TAL BUENAS TARDES COMPAÑEROS, BUENAS TARDES A TODOS LOS CIUDADANOS, YO NADAMÁS PARA TAMBIÉN HACER UNA REMEMBRANZA, RECUERDO QUE EN AQUELLA OCASIÓN SI EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE AQUÍ DEL MUNICIPIO NO RECUERDO AHORITA NO TRAIGO EN LA MENTE NARCIZO, EL FUE EL QUE NOS EXPUSO LAS PROPUESTAS DE LOS DELEGADOS EN SU MOMENTO Y AQUÍ TENGO LO

QUE NOS HICIERON LLEGAR COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA ESA PRIMERA OCASIÓN QUE ELEGIMOS A LOS DELEGADOS QUE FUE LA CIRCULAR QUE SE LE ENVIO A TODOS LOS COMISARIADOS EJIDALES LUEGO ESTA EL OFICIO DONDE REMITEN AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE CADA COMISARIADO EJIDAL LA TERNA CON LAS PROPUESTAS AQUÍ TENGO DE EJEMPLO EL DE EL COMISARIADO EJIDAL DE EL EJIDO 18 DE MARZO DONDE ESTA SELLADO POR EL EJIDO, ESTA FIRMADO POR EL COMISARIADO EJIDAL Y ESTA LA PROPUESTA DE TRES PERSONAS VERDAD, ENTONCES SI BIEN NO ES UN ACTA DE ASAMBLEA DEL EJIDO SI ES UN DOCUMENTO FIRMADO Y SELLADO POR EL COMISARIADO EJIDAL DONDE REMITE AL MUNICIPIO LAS IDENTIFICACIONES, LAS CREDENCIALES DE ELECTOR Y LAS TRES PROPUESTAS AHORA ESTOS DELEGADOS QUE ESTAMOS AHORITA ES EN SUSTITUCIÓN O SEA EN SU MOMENTO YA ESOS EJIDOS NOSOTROS EN MAYO PASADO LOS ELEGIMOS LOS QUE SE ELIGIERON MANIFESTARON YA NO QUERER CONTINUAR CON ESE ENCARGO DE SER DELEGADOS EJIDALES Y SE ESTA TOMANDO UN NUEVO NOMBRE DE LA TERNA ORIGINAL QUE SE ENVIÓ EN SU MOMENTO, DIGO ESTO NADAMÁS PARA COMENTARSELO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS REGIDORES QUE ES COMO NOSOTROS ELEGIMOS A LOS DELEGADOS EJIDALES EN SU MOMENTO CON ESE SOPORTE DOCUMENTAL PARA MI ES SUFICIENTE, OBTIENE LA DOCTORA BEJAR LO QUE MENCIONA PUES ES UN PREVIO AL OFICIO DEL COMISARIADO EJIDAL O SEA ESTE OFICIO DEL COMISARIADO EJIDAL SELLADO Y FIRMADO CON LAS TRES PROPUESTAS, PREVIO A ESE OFICIO DEBE EXISTIR UN ACTA DE ASAMBLEA DEL EJIDO QUE YO NO VOY A PONER EN TELA DE DUDA DE QUE NO EXISTA PORQUE SI EL COMISARIADO EJIDAL ESTA FIRMANDO ESE OFICIO DEBIÓ HABERSE CELEBRADO DICHA ASAMBLEA EJIDAL, ENTONCES EL HECHO DE YO NO VERLA AQUÍ EXHIBIDA PARA MI NO QUIERE DECIR QUE NO EXISTA VOY A PENSAR DE BUENA FE Y VOY A CONFIAR EN LA HONORABILIDAD DEL COMISARIADO EJIDAL QUE ESTA FIRMANDO Y SELLANDO LA TERNA DE SU RESPECTIVO EJIDO Y CON ESO A MI ES SUFICIENTE PARA VOTAR AL RESPECTO. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** GRACIAS REGIDOR ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ? BIEN. REGIDORA.

--**REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES:** BIEN COMO HEMOS TENIDO YA OCASIÓN EN OTROS TEMAS NO ES SUFICIENTE PORQUE YO TAMBIEN DOY MI VOTO DE CONFIANZA PERO REITERO COMO LO HE HECHO EN OTRAS OCASIONES QUE LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS ES DE TENER A LA VISTA LAS ACTAS SOBRE TODO AHORITA QUE EN EL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN Y NO FUE NADAMÁS DESDE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN FUE DESDE ANTES LA PARTICIPACIÓN

DEMOCRÁTICA HA VENIDO AVANZANDO Y NO PODEMOS HACER CASO OMISO DE LAS EVIDENCIAS PORQUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE EN LAS AREAS EJIDALES Y ME ATREVO INCLUSO A PEDIR ESA REVOCACIÓN PORQUE PUES ESTÁ DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO MUNICIPAL PODEMOS APEGARNOS A REPETIR EL PROCEDIMIENTO NO PASA NADA VAMOS A ESTAR MAS TRANQUILOS COMO AYUNTAMIENTO, COMO CABILDO, PORQUE CUANDO LAS COSAS NO SE HACEN DE ORIGEN ASÍ CORREMOS RIESGOS PORQUE SE ESTABLECE EN NUESTRO CÓDIGO MUNICIPAL QUE SERÍAN NULOS DE PLENO DERECHO ACUERDOS, O CONTRATOS O CONVENIOS, CUALQUIER COSA QUE DERIVE DE LA FIRMA DE DELEGADOS QUE NO FUERON ELEGIDOS NO ES QUE LO ESTÉ PONIENDO EN DUDA FORZOSAMENTE, ES QUE NO TENEMOS LA EVIDENCIA DOCUMENTAL POR SUPUESTO QUE MERECE TODO NUESTRO RESPETO Y CONFIANZA PERO LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL EJIDO NO ES EL COMISARIADO NI ES TAMPOCO EL DELEGADO ES LA ASAMBLEA ENTONCES YO PEDIRÍA QUE REFLEXIONÁRAMOS EN ESE SENTIDO TRABAJAN BASTANTE ES DIFÍCIL EL TRABAJO EN LOS EJIDOS INTEGRAR HACER EL LLAMADO A LA GENTE, HACER QUE ASISTA SON MAS LOS AVECINDADOS QUE LOS EJIDATARIOS YA COINCIDO CON ESO HE IDO A CONOCER ALGUNAS ÁREAS Y SÉ COMO ESTÁ LA SITUACIÓN PERO ESO NO PUEDE GANARNOS AL OBJETIVO QUE DEBEMOS HACER PREVALECER QUE ES TENER LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA NOSOTROS COMO CABILDO ACTUAR DENTRO DE LO REQUERIDO POR LA LEY, NO ME GUSTARÍA QUE DESPUÉS DE UN CONTRATO UN ACUERDO QUE A ALGUIEN NO LE FUERA FAVORABLE SE ADUJERA QUE NUNCA TUVIMOS UN ACTA PARA VERIFICAR QUE QUIEN FIRMA COMO DELEGADO NO ESTUVIERA PLENAMENTE RECONOCIDO Y PARA ESO ES QUE HACEMOS INSISTENCIA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, NO HA SIDO EL MISMO EL ÚNICO TEMA, HEMOS TENIDO EN OTRAS SESIONES CON OTROS TEMAS LA MISMA SITUACIÓN LA COMPLETA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA TRANQUILIDAD DEL CABILDO Y DEL AYUNTAMIENTO QUE SOMOS QUE TENGAMOS LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** BIEN ¿ALGUIEN MÁS?

A CONTINUACIÓN SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO

LOS QUE ESTÉN EN CONTRA

---SE APRUEBA POR: MAYORÍA.

(20) VOTOS A FAVOR.

(1) EN CONTRA. ADRIANA BEJAR FLORES

() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 207/14/04/2024-2027:

SE DESIGNA A:

- **ISRAEL CÁRDENAS CASTILLO PARA EL CARGO DE DELEGADO DEL EJIDO ALIANZA DE CABALLEROS.**
- **TOMAS GUADALUPE MARTÍNEZ CONTRERAS PARA EL CARGO DE DELEGADO DEL EJIDO ALTO DE CABALLEROS.**
- **EVANGELINA RAMOS EZEQUIEL PARA EL CARGO DE DELEGADA DEL EJIDO RANCHO NUEVO.**

NOTIFÍQUESE A LAS PERSONAS NOMBRADAS, EL ACUERDO SOBRE LA ENCOMIENDA QUE LES HA OTORGADO ESTE AYUNTAMIENTO, Y TÓMESE LA PROTESTA DE LEY EN SU OPORTUNIDAD.

6.-- SECRETARIO: COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONFORME AL REGISTRO PREVIAMENTE LEVANTADO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA.

DOY CUENTA AL PLENO QUE TENEMOS COMO REGISTRO PREVIO LA:

- **PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES, CON EL TEMA “RECONOCIMIENTO A LA ATLETA ANITA MARTÍNEZ POR LOGRAR SER LA MEJOR ATLETA CROSSFIT DE MÉXICO EN EL 2023 Y SER LA PRIMERA TAMAULIPECA EN COMPETIR EN LOS CROSSFIT GAMES 2024”.**

POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

--REGIDOR JOSE MANUEL HINOJOSA HACES: BUENAS TARDES COMPAÑEROS REGIDORES, BUENAS TARDES SECRETARIO, PUBLICO QUE NOS ACOMPAÑA EN LAS REDES SOCIALES, COMO HA SIDO CONSECUENCIA DE ESTAR RECONOCIENDO DEPORTISTAS ENTERAMENTE VICTORENSES QUE HAN MARCADO UN ANTES Y DESPUÉS EN LA PRÁCTICA DE SUS DEPORTES EN ESTA OCASIÓN QUIERO PROPONER A LA DEPORTISTA ANITA MARTÍNEZ QUE ACTUALMENTE ES UNA DE LAS MÁXIMAS REPRESENTANTES DE CROSSFIT A NIVEL LATINOAMÉRICA Y NIVEL MÉXICO PARA QUE COMO AYUNTAMIENTO QUE SOMOS LE DEMOS UN RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA ACTUALMENTE ESTÁ COMPITIENDO DE HECHO LLEVA VARIOS PRIMEROS LUGARES YA TAMBIÉN HA GANADO EL PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE EN LA CATEGORÍA DEPORTE NO FEDERADO Y ES ORGULLOSAMENTE VICTORENSE TIENE AQUÍ SU GIMNASIO, COMPITE SIEMPRE REPRESENTANDO A MEXICO Y PUES SE ME HACE DE BUENA MANERA QUE TANTA LA COMISIÓN DE DEPORTES QUE YA LO HEMOS DISCUTIDO COMO USTEDS ESTÉN COMO A FAVOR DE DARLE UN RECONOCIMIENTO A ESTA TAN DESTACADA ATLETA. ES CUANTO.

--SECRETARIO: MUY BIEN MUCHAS GRACIAS REGIDOR, EN RELACIÓN CON LA **PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES, CON EL TEMA “RECONOCIMIENTO A LA ATLETA ANITA MARTÍNEZ POR LOGRAR SER LA MEJOR ATLETA CROSSFIT DE MÉXICO EN EL 2023 Y SER LA PRIMERA TAMAULIPECA EN COMPETIR EN LOS CROSSFIT GAMES 2024”**, SE LE CONSULTA AL PLENO SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ.

--SECRETARIO: MUY BIEN CONTINUANDO CON LA **SEGUNDA** PARTICIPACIÓN REGISTRADA EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, DOY CUENTA AL PLENO QUE TENEMOS COMO REGISTRO PREVIO LA:

- **PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO, CON EL TEMA “CONSIDERACIONES ACERCA DEL TEMA DEL USO DE GRÚAS PARTICULARES POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL”.**

POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

--REGIDORA MELISSA MIRELES ESCOBEDO: GRACIAS MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS COMPAÑEROS, SECRETARIO, COMPAÑERA

REPRESENTANTE DEL ALCALDE, LA CIUDADANIA LO SABE Y LO VIVIMOS TODOS LOS DIAS TRÁNSTO RECAUDA RECURSOS DE MANERA CONSTANTE EN NUESTRA CIUDAD Y CUANDO HAY RECAUDACIÓN HAY UNA EXPECTATIVA LEGÍTIMA QUE ESE DINERO SE TRADUZCA EN ORDEN EN SERVICIO Y EN CONDICIONES CLARAS PARA LA GENTE, POR ESO CUANDO OCURRE UN ABUSO EN UN OPERATIVO COMO EL QUE RECIENTEMENTE HICIMOS PÚBLICO NO SE PERCIBE COMO UN HECHO AISLADO SE PERCIBE COMO UNA GRAN CONTRADICCIÓN PORQUE LA GENTE SE PREGUNTA CON MUCHA RAZÓN ¿COMO ES POSIBLE QUE SE RECAUDE PERO QUE SIGAN EXISTIENDO ESTOS ESPACIOS PARA ABUSO? SI HAY PRÁCTICAS QUE SE TIENEN QUE CORREGIR, PERO TAMBIÉN HAY UN PROBLEMA DE FONDO QUE NO PODEMOS SEGUIR EVITANDO Y EVADIENDO, QUE ES LA FALTA DE CONTROL QUE SE TIENE SOBRE LAS GRÚAS PRIVADAS QUE OPERAN DENTRO DE LOS OPERATIVOS DE NUESTRO TRÁNSITO, MIENTRAS EL MUNICIPIO DEPENDA DE GRÚAS PRIVADAS PARA ESTA FUNCIÓN VAMOS A SEGUIR EXPUESTOS A ESTE TIPO DE SITUACIONES POR ESO LO SEÑALE DESDE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO Y HOY LO REITERO ES NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTE CON SU PROPIA GRÚA, ES UN TEMA QUE LO HEMOS REITERADO EN MÚLTIPLES OCASIONES QUE HEMOS HECHO LLEGAR OFICIOS Y QUE HEMOS REPETIDO EN BASTANTES OCASIONES Y CREO QUE ESE TIPO DE SITUACIONES QUE INCLUSO SE VIRALIZAN EN LAS REDES SOCIALES PUEDE FUNCIONAR PARA EJERCER UNA PRESIÓN QUE YO CREO QUE NO ES NECESARIA PORQUE ES UNA PRIORIDAD QUE NUESTRA CORPORACIÓN SEA DOTADA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER EJERCER SUS FUNCIONES Y BUENO TAMBIEN QUIERO APROVECHAR PARA TOCAR OTRO TEMA QUE TAMPOCO ME GUSTARÍA DEJAR PASAR EL SERVICIO PÚBLICO NO SOLO SE MIDE POR LO QUE HACEMOS SINO POR LA FORMA EN LA QUE NOS DIRIGIMOS A LA GENTE, EN VICTORIA ENFRENTAMOS RETOS IMPORTANTES SI PERO NADA SE JUSTIFICA QUE DESDE LAS SECRETARIAS DE ESTE MUNICIPIO SE EMITAN EXPRESIONES QUE PUEDAN INTERPRETARSE COMO CLASISTAS O DISCRIMINATORIAS COMPARAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE A NUESTRA CIUDADANÍA CON CONTEXTOS DE POBREZA EN OTROS PAÍSES NO ES UN ERROR MENOR, ES UN MENSAJE QUE LASTIMA, QUE DISTANCIA Y QUE NO REPRESENTA EL RESPETO QUE LA GENTE MERECE, POR ELLO ME GUSTARÍA PEDIRLE AL ALCALDE O A SU REPRESENTANTE EN TODO CASO QUE EXHORTEMOS A SU GABINETE A CONDUCIRSE CON SENSIBILIDAD, CON RESPONSABILIDAD Y RESPETO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PORQUE AL FINAL DE ESO SE TRATA, DE CÓMO TRATAMOS A NUESTRA GENTE EN LA CALLE CON NUESTRAS ACCIONES Y EN LO PÚBLICO CON NUESTRAS PALABRAS ES CUANTO.

--SECRETARIO: BIEN MUCHAS GRACIAS EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO, CON EL TEMA “CONSIDERACIONES ACERCA DEL TEMA DEL USO DE GRÚAS PARTICULARES POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL”, SE LE CONSULTA AL PLENO SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ. ADELANTE.

--REGIDOR ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ: MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS, COMPAÑERA YO TE RESPALDO EN LA PROPUESTA DE QUE DEBEMOS DE CONSIDERAR QUE DE NUESTRO PRESUPUESTO NUESTRO MUNICIPIO CUENTE CON UN SERVICIO DE GRÚAS PROPIA PORQUE SI BIEN ES CIERTO PUES LA AYUDA DE LAS GRÚAS PARTICULARES PUES ES NECESARIA TAMBIÉN HAY CAMPAÑAS COMO LO MENCIONABA LA COMPAÑERA CYNTHIA HACE UNOS MOMENTOS DE DESCHATARRIZACIÓN Y RECOLECCIÓN DE CARROS QUE ESTÁN ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE ES MUY NECESARIO QUE NUESTRO MUNICIPIO CUENTE CON TODA LA INFRAESTRUCTURA PARA PODER LLEVAR A CABO ESTAS ACCIONES DE LIMPIEZA, SABEMOS QUE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO SE HA FORTALECIDO MUCHO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, YA CUENTA CON PATRULLAS, CUENTA CON MOTOCICLETAS, CUENTA CON UNIFORMES, HEMOS VENIDO FORTALECIENDO TAMBIÉN PARA LOS COMPAÑEROS REGIDORES COMENTARLES QUE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO SE HA SUMADO CON EL INSTITUTO VICTORENSE DE LA JUVENTUD PARA DAR PLATICAS DE MANEJO RESPONSABLE Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE MANEJAR BAJO SUSTANCIAS ALCOHOL U OTRO TIPO DE SUSTANCIAS, ENTONCES TRÁNSITO HA VENIDO CRECIENDO DE UNA MANERA MUY BUENA, SE HA VENIDO APOYANDO BASTANTE DE ESTE SECTOR Y PUES LA VERDAD YO SI APOYO QUE TENGAMOS MAS GRÚAS PROPIAS PARA PODER LLEVAR A CABO TAMBIÉN ESTAS ACCIONES DE RECOLECCIÓN DE CARROS CHATARRA, ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.

--SECRETARIO: REGIDORA EDITH, LUEGO REGIDORA BEJAR Y LUEGO REGIDORA CYNTHIA.

--REGIDORA JOSEFA EDITH MATA GRACIA: CON SU PERMISO SECRETARIO, REGIDORAS, REGIDORES, BUENO YO ME UNO A LA REGIDORA MELISSA COMO PARTE TAMBIÉN DE TRÁNSITO Y SI ES MUY NECESARIO QUE TRÁNSITO YA CUENTE CON SU GRÚA PROPIA PORQUE LA VERDAD QUE ESTÁN PASANDO SITUACIONES MUY DIFÍCILES Y LE PEGA MUCHO AL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS, YO CREO QUE SI DEBEMOS DE YA TOMAR ACCIÓN EN ESE ASPECTO Y A TODOS LOS COMPAÑEROS REGIDORES LOS INVITO PARA QUE TOMEMOS ACCIÓN Y

YA TENGAMOS NUESTRA PROPIA GRÚA PROPIA AQUÍ EN EL MUNICIPIO. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** GRACIAS REGIDORA BEJAR. PERDÓN LA TENÍA REGISTRADA PRIMERO A USTED Y LUEGO LA REGIDORA CYNTHIA ¿NO IMPORTA? ASÍ LO LEVANTÉ PERO BUENO SI USTED GUSTA CEDERLE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA.

-- **REGIDORA NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE:** GRACIAS, BUENO PUES SI COMO YA LO HABIA COMENTADO CON LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, CON MIS COMPAÑEROS SI HAY UN GRAVE PROBLEMA DE VEHICULOS CHATARRA QUE NOS HAN ESTADO SOLICITANDO Y NO HEMOS TENIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE CON LA DIRECCIÓN, QUISIERA PROPONER SI MELISSA ME LO PERMITE UNA MESA DE TRABAJO VERDAD NO SE QUIEN MÁS SE QUIERA SUMAR DE LOS COMPAÑEROS PARA BUSCAR LA MANERA SECRETARIO TAMBIÉN DE ENCONTRAR LA MANERA O EL CAMINO NO SE SI DE ARRENDAR O DE COMPRAR, VER DE DONDE PODEMOS OBTENER GRÚAS PORQUE SÍ LA CIUDADANÍA ESTÁ INDICANDONOS QUE ESTA MUY PUES SI HAY ZONAS MOLESTAS EN DONDE HAY MUCHOS CARROS ABANDONADOS ENTONCES SI HAY QUE LIMPIAR VICTORIA, HAY QUE LIMPIAR LA CIUDAD, NO SE SI USTED SE QUIERA SUMAR AHORITA A LA PROPUESTA, GRACIAS ES CUANTO.

--**REGIDORA MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO:** NADAMÁS PERDÓN QUE ME ENTROMETA EN LA LISTA DE PARTICIPACIONES NO ES QUE LA DIRECCIÓN NO QUIERA SERVIR EN EL ASPECTO DE DESCACHARRIZACIÓN SINO QUE EL SERVICIO DE GRUAS PRIVADAS NO QUIERE PARTICIPIAR SI NO HAY PUES UN BENEFICIO ECONÓMICO.

--**REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES:** PUES SI UNA FORMA DE EXPRESIÓN SE PUEDE INTERPRETAR COMO UNA FALTA DE RESPETO PERO YO CREO QUE NO HAY PEOR FALTA DE RESPETO QUE PUDIENDO HACER UNA DIFERENCIA LOS AYUNTAMIENTOS UN CABILDO PARA QUE LA GENTE TENGA UN VERDADERO ESTADO DE BIENESTAR PUDIENDO HACERLO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA ESA ES LA MAYOR FALTA DE RESPETO. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUY BIEN REGIDOR VANZZINI Y LUEGO EL REGIDOR DANIEL.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** BUENAS TARDES NUEVAMENTE MIREN SI USTEDES RECUERDAN LA SESION DE CABILDO ANTERIOR VISIBILIZE PARA LA OPINIÓN PÚBLICA PARA LOS

CIUDADANOS EL DECRETO 66-1008 SOBRE EL CUAL SE REFORMAN ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO ESTATAL DONDE SUS PRINCIPALES MODIFICACIONES A LA LETRA DICE DE MANERA MUY RAPIDO LO LEO EN SU ARTÍCULO 49 QUEDA PROHIBIDO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CELEBREN CONVENIOS, CONTRATOS, COLABORACIONES, U OPERATIVOS CONJUNTOS CON EMPRESAS DE ARRASTRE VEHICULAR QUE NO CUENTEN CON CONCESIÓN O PERMISO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA, CUALQUIER REMOLQUE EFECUTADO POR UNIDADES NO AUTORIZADAS CARECERÁ DE VALIDEZ LEGAL Y SU COBRO SERÁ CONSIDERADO INDEBIDO ENTRE OTRAS OBLIGACIONES MÁS EL ARTÍCULO 98 LE EXIGE A LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE ARRASTRE QUE UTILIZA EL MUNICIPIO A EXHIBIR LAS TARIFAS AUTORIZADAS EN LUGARES VISIBLES DE SUS OFICINAS VEHÍCULOS Y DEPÓSITOS, ENTREGAR AL USUARIO UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CONFORME AL MARCO FISCAL VIGENTE CUANDO EL USUARIO NO PROPORCIONE EL RFC DEBERÁ EMITIR UN CFDI GENÉRICO UTILIZANDO EL RFC PÚBLICO GENERAL DETALLANDO EL SERVICIO PRESTADO UNIDAD UTILIZADA FOLIO, FECHA, HORA Y FUNDAMENTO LEGAL DEL ARRASTRE, ESTO ES LO QUE EL DECRETO POR LO CUAL SE REFORMÓ LA LEY DE TRÁNSITO ESTATAL Y QUE NOSOTROS DEBEMOS DE OBSERVAR COMO MUNICIPIO, ESTAMOS EN EL PERIODO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES PARA QUE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EMITA LAS REGLAS SOBRE LAS CUALES YA SE DE CUMPLIMIENTO A LO QUE DICE ESTE DECRETO, YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON EL DIRECTOR DE TRÁNSITO, JAVIER CÓRDOBA Y EL ESTÁ CONTENTO CON ESTAS NUEVAS REGLAS PORQUE LA VERDAD ES DE QUE AHORITA NO EXISTE CERTEZA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRASTRE POR PARTE DE GRÚAS PARTICULARES NO EXISTE CERTEZA EN LAS TARIFAS NO EXISTE CERTEZA EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LOS VEHÍCULOS SON REMOLCADOS, NO EXISTE CERTEZA EN QUÉ CONDICIONES CUENTAN LOS CORRALONES QUE UTILIZAN DICHS SERVICIOS DE GRÚAS PARTICULARES, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ENTONCES YO QUIERO APROVECHAR ESTA SESIÓN PÚBLICA PARA HACER UN LLAMADO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ACELERE LA EMISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTAS MODIFICACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO ESTATAL Y DE ESA MANERA YA LOS CIUDADANOS NO SOLO DE VICTORIA SINO DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO TENGAMOS CERTEZA DE QUE CONDICIONES SON LAS QUE DEBE EL MUNICIPIO CONTAR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS PARTICULARES, NO SERÍAMOS EL ÚNICO MUNICIPIO DEL ESTADO O DEL PAÍS QUE UTILICE GRÚAS PARTICULARES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRASTRE SI CONTARAMOS CON NUESTRO PROPIO PARQUE VEHICULAR DE GRÚAS PUES SERÍA EXCELENTE PERO SI NO PODEMOS CONTAR AHORITA CON

ESE PROPIO PARQUE VEHÍCULAR DE GRÚAS QUE EL SERVICIO QUE PRESTEN LOS PARTICULARES QUE SEA APEGADO A LA LEGALIDAD QUE SEA APEGADO A LA NORMA Y QUE SEA SOBRE TODO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE PARA LOS CIUDADANOS, EL HECHO DE QUE UN CIUDADANO COMETA UNA FALTA Y SE LE IMPONGA UNA MULTA NO QUIERE DECIR QUE SE DEBEN DE PERMITIR ABUSOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS PARTICULARES DE ARRASTRE DE LOS CUALES SE APOYE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE VICTORIA, ENTONCES BUENO HAGO UN LLAMADO NUEVAMENTE EN RESÚMEN AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE ACELERE LA EMISIÓN DE DICHAS REGLAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO ESTATAL Y TAMBIÉN PUES INVITAR A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL AL LICENCIADO JAVIER CÓRDOBA PARA QUE EN TANTO NO SE EMITAN LAS REGLAS PUES SE EVITE UTILIZAR EL SERVICIO PARTICULAR DE ARRASTRE PORQUE ESTAMOS TODAVÍA COMO EL TRANSITORIO LO MARCA EN EL PERIODO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA QUE SE ESPERE A LA EMISIÓN DE LAS TAN MENCIONADAS NORMAS DE OPERACIÓN, GRACIAS ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** REGIDOR DANIEL PÉREZ Y LUEGO REGRESAMOS CON LA REGIDORA MELISSA.

-- **REGIDOR DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ:** HOLA BUENAS NOCHES YA PUES SUMARME A LA PROPUESTA QUE ESTA AQUÍ EXPRESANDO MI COMPAÑERA MELISSA YO HE VISTO COMO MUCHOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES DENUNCIAN ESTE ABUSO DE LAS GRÚAS ES UN SENTIDO CIUDADANO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ESTAN VIENDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LAS REDES SOCIALES QUE NO VAMOS A CALLARNOS A DECIR QUE SI BIEN HEMOS VISTO UN CAMBIO NOTORIO EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO QUE HAN ESTADO TENIENDO LOS FAMOSOS OPERATIVOS ANTIALCOHÓLICOS Y TODO ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE SE HAN VENIDO DANDO EN LA CIUDAD PUES ES A BIEN DECIR QUE LAS SOLUCIONES INMEDIATAS QUE PUEDEN TENER LAS GRÚAS COMO BIEN LO EXPRESA MI COMPAÑERA MELISSA ES EN QUE PUES HAY MUCHOS TRATOS DONDE HAY DAÑOS A LOS VEHÍCULOS CUANDO ESTÁN SUBIENDOLOS A LAS GRUAS HAY ABUSOS O MALTRATO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE LAS GRÚAS Y LUEGO APARTE NOS TOPAMOS CON QUE NO TRAEN PLACAS, NO ESTAN LOGUEADOS, NO SABEMOS DE QUE EMPRESA VIENEN Y PUES BUENO ESE ES UN TEMA QUE TODA LA CIUDADANÍA VE Y TODA LA CIUDADANÍA QUIERE HACER NOTAR Y PUES NADIE SE ATREVE VERDAD, NO SIN MENCIONAR LOS PRECIOS EXCESIVOS QUE TIENEN LAS MULTAS EN VECES ME HA TOCADO A MÍ GESTIONAR TEMAS DONDE A LA GENTE SE LLEVAN SU

MOTOCICLETA POR X RAZÓN QUE A LO MEJOR SI ES UNA INFRACCIÓN O SI ES LLAMADO ESO PERO BUENO MAS ALLÁ DE ESO LA MULTA DE LLEVAR LA MOTO AL CORRALÓN CUESTA MUCHO MÁS CARO QUE LA MISMA MOTO NO, ENTONCES YO CREO QUE CON ESTA SOLUCIÓN QUE ESTÁN RESPALDANDO EL COMPAÑERO VANZZINI Y EL COMPAÑERO ENRIQUE LA COMPAÑERA EDITH Y PROPUESTO POR MELISSA PUEDE SER DE MUCHA UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO Y PUES BUENO TAMBIÉN MENCIONAR EL TEMA DE ASÍ COMO NOS HACEN FALTA GRÚAS AQUÍ EN CIUDAD VICTORA PUES TAMBIÉN NOS HACEN FALTA AMBULANCIAS NOS HACEN FALTA CAMIONES DE BOMBEROS QUE POR AHÍ VIMOS YA QUE ENTREGARON UNA PIPA PERO PUES BUENO YO CREO QUE HACE MUCHO MÁS FALTA VEHÍCULOS DE SERVICIOS PÚBLICOS VITALES PARA NUESTRA CIUDAD Y VAMOS A ESTAR AQUÍ SUMÁNDONOS A APOYAR A ESTE BUEN USO DEL AYUNTAMIENTO, MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** GRACIAS, REGIDORA MELISSA.

--**REGIDORA MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO:** QUIERO ABONAR QUE HEMOS TENIDO MESAS DE TRABAJO HEMOS ESTADO MUY AL PENDIENTE DE LA SITUACIÓN Y REFERENTE A LO QUE DIJO EL COMPAÑERO ALFREDO EL DIRECTOR DE TRÁNSITO HA SOLICITADO DE MANERA URGENTE QUE SE HAGA ESTA COMPRA, O SEA NO ES UNA NECESIDAD INVENTADA DE ESTA NECESIDAD ES ALGO QUE VENIMOS ARRASTRANDO, SOLICITANDO, EXIGIENDO, VISIBILIZANDO,, EXHIBIENDO UNA Y OTRA OCASIÓN NO SOMOS SI BIEN ES CIERTO EL ÚNICO MUNICIPIO QUE REQUIERE DE ESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS PERO SOMOS LA CAPITAL DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS REFERENTES DE NUESTRO PAÍS CUENTAN CON SU PROPIA GRÚA, CUENTAN CON SUS PROPIAS HERRAMIENTAS, NO NORMALICEMOS LA ESCASES Y LA CORRUPCIÓN EN ESTE SENTIDO Y TAMBIEN NO ME QUEDA CLARO COMO ES MÁS FÁCIL MODIFICAR Y CAMBIAR LA LEY QUE HACER LA COMPRA DE UNA GRÚA, NO ENTIENDO A QUIEN SE LE OCURRIÓ QUE PUDIESE SER MÁS FÁCIL HACER ESO QUE REALMENTE COMPRAR UNA GRÚA DE VERDAD ES TÁN DIFICIL LA COMPRA DE UNA GRÚA Y DE DOTAR A NUESTROS TRANSITOS DE HERRAMIENTAS, LO HEMOS HABLADO BASTANTE NO ME QUEDA CLARO CÓMO SE LES HACE MÁS FACIL CAMBIAR LA LEY JAMÁS HE ESCUCHADO AL DIRECTOR DE TRÁNSITO DECIR CAMBIEMOS LA LEY PORQUE PUES NO PODEMOS COMPRAR, PARA NADA RECAUDAN Y RECAUDAN BASTANTE NADAMÁS DE MULTAS, ESO SIN CONTAR LO QUE RECAUDAN EN LAS EMPRESAS DE GRÚAS Y NO TENGO NADA EN CONTRA DE LAS Y LOS EMPRESARIOS QUE TIENEN SUS GRÚAS ME ENCANTA QUE HAYA ECONOMÍA, QUE CIRCULE LA ECONOMÍA, NO ES NADA PERSONAL NI POLÍTICO EN CONTRA DE ELLOS ES NADAMAS QUE CREO QUE LA CAPITAL DEL ESTADO TIENE LA

CAPACIDAD DE PODER DOTARSE DE SUS PROPIAS HERRAMIENTAS SIN NECESIDAD DE QUE SE MODIFIQUE LA LEY. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** REGIDOR VANZZINI.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** SI BUENAS TARDES DE NUEVO, NADAMÁS PARA DAR UN POQUITO DE CONTEXTO EL DECRETO OBVIAMENTE LO EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS VERDAD Y ES SOBRE LA LEY DE TRÁNSITO ESTATAL HAY QUE RECORDAR QUE DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO SOLAMENTE SEIS CUENTAN CON SU PROPIO REGLAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y LOS OTROS MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON SU REGLAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL TIENE QUE OBSERVAR LO QUE DICE ESPECÍFICAMENTE LA LEY DE TRÁNSITO ESTATAL DE AHÍ RESULTA QUE LA LEY DE TRÁNSITO ESTATAL SIRVE PARA REGULAR LAS ACCIONES DE LOS TRÁNSITOS EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LO QUE SE BUSCA CON ESTE DECRETO QUE LO DIJE EN SU MOMENTO QUE ME SORPRENDIO QUE DIERA UN BUEN PRODUCTO EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PORQUE SE LA PASA PELEANDO POR TODO MENOS LO QUE NOS INTERESA A LOS CIUDADANOS DE TAMAULIPAS, PERO AHORA POR FIN SI EMITIERON UN BUEN PRODUCTO Y ESTE DECRETO LO QUE AYUDA ES A ROBUSTECER EL ACTUAR DE LAS GRÚAS PARTICULARES CUANDO SON CONTRATADAS O CUANDO FIRMAN UN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS ENTRE MAS SE NORME ENTRE MAS SE LE PONGAN LINEAMIENTOS Y MAS EL DESEMPEÑO DE ESTOS SERVICIOS PARTICULARES SE LES OBLIGUE A QUE OBSERVEN LA LEY PUES ES MEJOR PARA LOS CIUDADANOS PORQUE TENEMOS MÁS CERTEZA LEGAL DE EL ACTUAR DE DICHAS GRÚAS PARTICULARES AHÍ VIENEN SANCIONES TAMBIÉN QUE PODRÁN RECAER HASTA LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA O DE LA CONCESIÓN PARA OFRECER EL SERVICIO DE ARRASTRE DE VEHÍCULOS SI ES QUE NO SE CONDUCEN BAJO LO QUE SEÑALA LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO ESTATAL YO LA INVITACIÓN QUE HAGO NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL BUENO ES A ESPERAR LA EMISIÓN DE ESTAS NORMAS Y QUE TAMBIÉN NOSOTROS COMO CABILDO, COMO AYUNTAMIENTO HAGAMOS LO CORRESPONDIENTE PARA EN SU CASO MODIFICAR NUESTRO REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO E INSERTAR DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO ESTOY EN CONTRA DE TENER EL PROPIO PARQUE VEHICULAR SERÍA MAGNÍFICO SI TUVIÉRAMOS CUATRO O CINCO GRÚAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PUES ESTARÍA MAGNÍFICO, PERO LO MÁS RAPIDO AHORITA Y QUE SI NOS SIRVE BASTANTE A TODOS LOS CIUDADANOS ES QUE YA SE EJECUTE ESTAS MODIFICACIONES PARA TENER CERTEZA SOBRE LAS TARIFAS, MIREN QUE PASA AHORITA UNAS

GRUAS COBRAN TANTO EL ARRASTRE, OTRAS GRÚAS COBRAN TANTO EL ARRASTRE, NO FACTURAN, NO HAY EL CORRECTO INVENTARIO DE LOS BIENES AL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS QUE ARRASTRAN, NO HAY QUIEN SE HAGA RESPONSABLE POR ALGÚN DAÑO AL VEHÍCULO QUE HAYA OCASIONADO EL ARRASTRE ETC., NO TRAEN LOGOS, COMO LO SEÑALA MI COMPAÑERO DANIEL PÉREZ O SEA ESTAMOS EN TOTAL ESTADO DE INDEFENCIÓN LOS CIUDADANOS PORQUE NO TENEMOS CÓMO HACER VALER NUESTROS DERECHOS CONTRA QUIEN, CONTRA QUE, NO PODEMOS SEÑALAR RESPONSABLES Y NO SE PUEDE PRESTAR EL SERVICIO DE ARRASTRE PARTICULAR EN ESTAS CONDICIONES VAYA, ES POR ESO QUE CELEBRO LA EMISIÓN DEL DECRETO PERO YA QUE SE EMITAN LAS REGLAS PARA QUE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO SE PUEDA APOYAR DE ESAS REGLAS Y NOSOTROS HAGAMOS LO CORRESPONDIENTE COMO AYUNTAMIENTO Y VIGILEMOS QUE SE EJECUTEN APARTE SI CON LA RECAUDACIÓN DA PARA PODER IR CONSTRUYENDO NUESTRO PROPIO PARQUE VEHÍCULAR YA SEA DE VEHÍCULOS UTILITARIOS, GRÚAS, ETC. PUES QUÉ MEJOR VERDAD, PERO MIENTRAS PUES HAY QUE APEGARNOS A LO QUE SEÑALA EL DECRETO YA TAN MENCIONADO, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** BIEN SÍNDICO LILI.

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** QUE TAL BUENAS NOCHES A TODOS Y A LA CIUDADANÍA QUE NOS VE NADAMÁS RETOMANDO UN POQUITO DE LOS COMENTARIOS QUE HACEN LOS COMPAÑEROS EN ALGUNAS REFERENCIAS QUE HACEN COINCIDO EN EL SENTIDO DE QUE PUES EFECTIVAMENTE SERÍA LO MÁS VIABLE QUE EN EL AYUNTAMIENTO CONTÁRAMOS CON LOS BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA PODER REALIZAR LAS FUNCIONES DE MANERA DIRECTA, QUE NO HAYA INTERMEDIACIONES, QUE SE EVITEN ESE TIPO DE SITUACIONES COMO COMENTA LA COMPAÑERA Y QUE PUES HAN ESTADO DENUNCIANDO CONSTANTEMENTE EN REDES SOCIALES ESE ES UN PUNTO QUE CONSIDERO QUE SÍ TAMBIEN CREO QUE PUES LO CIERTO ES QUE EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE NO SE CUENTA PUES FINALMENTE LA LEY TIENE QUE TRATAR DE NORMAR ESA LAGUNA O ESA INSUFICIENCIA O ESA FALTA DE ESOS BIENES EN EL AYUNTAMIENTO Y BUENO PUES POR ESO ES QUE EMITEN EL DECRETO EN ESOS TÉRMINOS PUES PARA EFECTO DE QUE POR LO MENOS SEA UN POCO MENOS LESIVO PARA LA CIUDADANIA NO, SIN EMBARGO TAMBIÉN CONSIDERO QUE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS NOSOTROS AQUÍ EN EL CABILDO VIGILAR EL PRESUPUESTO EL TEMA DEL PRESUPUESTO, LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTAN PORQUE PRECISAMENTE AQUÍ ES DONDE SE DESIGNA EL DESTINO DE ESOS RECURSOS, ENTONCES TENEMOS QUE SE CONGRUENTES NO ES UNA CUESTIÓN QUE

PODAMOS ATRIBUIR COMO TAL A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO PORQUE BUENO PUES ELLOS OPERAN CON LO QUE TIENEN PERO SI AQUÍ EN SALA DE CABILDO NO SE CUIDA ESA SITUACIÓN PUES ES DIFÍCIL QUE EN SU MOMENTO PUEDA OPERARSE DE ESA MANERA Y PUEDA SER AUTOSUFICIENTE EL PROPIO MUNICIPIO Y NO SOLAMENTE ES EL TEMA DE LAS GRÚAS PUES ESTAMOS HABLANDO TAMBIÉN DE CAMIONES RECOLECTORES, NO QUISIERA ABUNDAR EN ALGÚN OTRO TEMA PERO PUES ESA ES LA REALIDAD SI NO LO CUIDAMOS DESDE AHORITA O SI NO LO CUIDAMOS CUANDO SE NOS PRESENTAN EN SUS MOMENTOS EN EL MOMENTO CONDUCENTE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO LAS PROPUESTAS DIFÍCILMENTE ESTO SE PODRÁ MATERIALIZAR Y SEGUIRÁ SIENDO UNA UTOPIA, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** BIEN MUCHAS GRACIAS PASARÍAMOS CON LA REGIDORA BEJAR. REGIDOR BENITES PERDÓN.

--**REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUES:** BUENAS NOCHES COMPAÑEROS REGIDORES YO LA VERDAD CELEBRO EL ENTUSIASMO Y EL INTERÉS QUE SE LE ESTÁ PONIENDO A ESTE TEMA PORQUE ES MUY SENSIBLE Y CREO QUE TODOS COMO CIUDADANOS LO HEMOS VIVIDO Y HEMOS TENIDO UNA SITUACIÓN DONDE NOS VEMOS AFECTADOS POR EL MANEJO, PERO YO QUIERO IR MÁS ALLÁ LA VERDAD ES QUE NO SE APLICAN LAS LEYES NI LOS REGLAMENTOS QUE YA EXISTEN, NO PUEDO DECIR QUE UNA EMPRESA PRIVADA NO HAGA EL SERVICIO PORQUE NO TENEMOS, PRIMERO PERO ESA EMPRESA PRIVADA PARA ENTREGARME EL VEHÍCULO SI NO LLEVO LA BOLETA DE TRÁNSITO NO ME LO DA, ENTONCES POR ALGO ESTÁ AHÍ, SI HAY ACUERDOS, SI HAY CONVENIOS LO QUE TENEMOS QUE HACER ES QUE SE CUMPLA Y QUE BUENO YA SALIÓ UN DECRETO ESPEREMOS PRONTO TENER TARIFAS Y NORMAS QUE PRECISEN CUANTO DEBE SER CADA MOVIMIENTO, PERO NO ES LA SOLUCIÓN QUE TENGAMOS GRÚAS, LA SOLUCIÓN ES QUE TENGAMOS REGLAMENTOS Y QUE SE CUMPLAN PARA QUE ESTO FUNCIONE, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS REGIDOR, CONTINUAMOS CON LA REGIDORA BEJAR.

--**REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES:** BUENO YO QUISIERA APUNTARME PARA SI PUEDO ESTAR EN LAS COMISIONES EN LAS MESAS DE TRABAJO, PERO SI ME GUSTÓ MUCHO LA PARTICIPACIÓN QUE ME ANTECEDIÓ DE LA COMPAÑERA LILI PORQUE PRECISAMENTE MI INTENCIÓN ERA EXTRAPOLAR CLARO QUE TODO LO QUE BENEFICIE A EFICIENTAR UN SERVICIO POR SUPUESTO QUE TENEMOS QUE ESTAR EN ESE ACUERDO, ESTAMOS PARA EFICIENTAR SI LA ADQUISICIÓN ES MEJOR QUE EL ESTAR RENTANDO UN SERVICIO PUES LÓGICAMENTE EN

CUALQUER RUBRO NO QUIERO SABER EN QUÉ SI ES TRÁNSITO SI ES AQUÍ MISMO EL AYUNTAMIENTO ESTA EXTRAPOLAR O PASAR EL COMENTARIO TAMBIÉN ES SABER QUE AQUÍ EN EL MUNICIPIO TAMBIÉN PODEMOS HACER ESO PRECISAMENTE ME GUSTÓ EL COMENTARIO PORQUE ES CUIDAR EL PRESUPUESTO, COMPRAS VERSUS RENTAS, ADQUISICIONES VERSUS RENTAS, HAY MUCHO QUE ANALIZAR Y MUCHO QUE EVALUAR EN ESE SENTIDO YO CREO QUE LO EXPLICÓ MUY BIEN LA COMPAÑERA ME APUNTAS EN LA COLABORACIÓN CUANDO GUSTES ESTOY A TU DISPOSICIÓN Y ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** BIEN ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES.

--**SECRETARIO:** PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA **REGIDORA KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA** PARA QUE PROCEDA A SU FORMAL CLAUSURA, ADELANTE **REGIDORA**.

7.--- REGIDORA: PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, Y SIENDO LAS (DIECINUEVE) HORAS CON (VEINTIOCHO) MINUTOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

-----**DAMOS FE:**-----

EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LILI GARCÍA FUENTES
PRIMER SÍNDICO

ERNESTO AVALOS BUSTOS
SEGUNDO SÍNDICO

**Lista de firmas de la quincuagésima octava
sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de
2026**

GUADALUPE PEREA ALMANZA
PRIMER REGIDOR

OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR

ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA
CUARTO REGIDOR

ADRIANA BEJAR FLORES
QUINTO REGIDOR

JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES
SEXTO REGIDOR

ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL
SÉPTIMO REGIDOR

RUY MATÍAS CANALES SALAZAR
OCTAVO REGIDOR

MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS
NOVENO REGIDOR

HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA
DÉCIMO REGIDOR

NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSEFA EDITH MATA GRACIA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

**Lista de firmas de la quincuagésima octava
sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de
2026**

CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO

DÉCIMO NOVENO REGIDOR

DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ

VIGÉSIMO REGIDOR

NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ

VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR